



**República del Ecuador**  
**Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil – UTEG**  
**Facultad de Posgrado e Investigación**

**Tesis en opción al título de Magister en:**  
**Maestría en Finanzas con mención en Tributación**

**Tema de Tesis:**  
**El impuesto al valor agregado y a los consumos especiales sobre la recaudación tributaria en el Ecuador: estimación y evaluación econométrica del período 2008 – 2019**

**Autor:**  
**Ing. Yanina Asunción Giler Mendoza**

**Director de tesis:**  
**Ing. Luis Zea Maridueña Msc.**

**Marzo 2021**  
**Guayaquil – Ecuador**



**República del Ecuador**  
**Facultad de Posgrado e Investigación**

**Declaración de responsabilidad**

Yo, **Giler Mendoza Yanina Asunción**

**DECLARO QUE**

El Trabajo de Tesis **El impuesto al valor agregado y a los consumos especiales sobre la recaudación tributaria en el Ecuador: estimación y evaluación del período 2008 - 2019**, en opción al Título de **Magister en Finanzas con mención en Tributación**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Tesis referido.

**LA AUTORA**

---

**Giler Mendoza Yanina Asunción**

**C.I. 1204190522**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis está dedicada en primer lugar a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr cada uno de mis objetivos, además por su infinita bondad y amor.

A mis padres por estar conmigo en todo momento, por enseñarme a crecer, guiarme y brindarme todo el apoyo necesario para llegar hasta aquí.

A mis hermanos por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento. A toda mi familia por sus oraciones, consejos y palabras de aliento.

A mi hija Stefanie Michelle, mi inspiración, mi motivación y motor de vida, la causante de mis ganas de salir adelante, progresar y culminar con éxito esta tesis.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradezco infinitamente a Dios, por darme fuerza y valor para culminar y obtener este gran logro.

A mis padres, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me han demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mis hermanos, que con sus consejos me ha ayudado a afrontar los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida.

A mis amigos por todo el apoyo incondicional.

Gracias a cada una de las personas que me brindaron su ayuda en este proyecto.

## RESUMEN

La recaudación tributaria es considerada uno de los principales mecanismos para la percepción de ingresos en cada uno de los países a nivel mundial, ya que los mismos permiten a la administración tributaria un mejor diseño y estructura para la elaboración del presupuesto general del estado (PGE) cuyo objetivo es la planificación de políticas que fomenten el desarrollo económico sostenible y sustentable, además de lograr un correcto y armónico equilibrio de las finanzas públicas. Esta investigación comprende el análisis de los principales componentes de los impuestos indirectos recaudados en el Ecuador; y, que conforman la política regresiva del mismo, cuyo punto de inicio parte desde el análisis de bibliografía, revisión del marco legal que sustenta el modelo tributario ecuatoriano; y, la recolección y procesamiento de los datos que proporciona de forma pública el ente de regulación, administración y control tributario.

Mediante la estimación y evaluación de un modelo de serie temporal, además de su respectivo perfeccionamiento y contrastes formalmente establecidos sobre los componentes que estructuran lo recaudado por conceptos de IVA e ICE, se obtuvo resultados concluyentes sobre la significancia estadística tanto individual como conjunta de estos los cuales permiten explicar en un 69.48% el fenómeno de estudio. Así como también dos de estos componentes generan un gran aumento porcentual de la recaudación tributaria neta total para el Ecuador.

**Palabras claves:** recaudación tributaria, desarrollo económico, administración tributaria, política regresiva, impuestos indirectos

## **ABSTRACT**

Tax collection is considered one of the main mechanisms for revenue collection in each of the countries at the global level. They allow the tax administration a better design and structure for the elaboration of the general budget of the state (PGE) whose objective is the planning of policies that promote sustainable and sustainable economic development, as well as to achieve a correct and harmonious balance of public finances. This research includes the analysis of the main components of the indirect taxes collected in Ecuador; and, that make up the regressive policy of the same, whose starting point starts from the analysis of bibliography, revision of the legal framework that supports the Ecuadorian tax model; and, the collection and processing of the data that is publicly provided by the agency of regulation, administration and control of taxes.

Through the estimation and evaluation of a time series model, in addition to its respective refinement and contrasts formally established on the components that structure the collected by concepts of VAT and ICE, conclusive results were obtained on both individual and joint statistical significance of these which allow 69.48% explanation of the phenomenon of study. As well as two of these components generate a large percentage increase in total net tax collection for Ecuador.

**Key words:** tax collection, economic development, tax administration, regressive policy, indirect taxes

# INDICE GENERAL

<b>RESUMEN</b> .....	<b>IV</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>V</b>
<b>INDICE GENERAL</b> .....	<b>VI</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	<b>VIII</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>IX</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>10</b>
<b>CAPITULO I. MARCO TEORICO CONCEPTUAL</b> .....	<b>13</b>
<b>1.1 Antecedentes de la investigación</b> .....	<b>13</b>
<b>1.2 Planteamiento del problema de investigación</b> .....	<b>16</b>
1.2.1 Formulación del problema .....	18
1.2.2 Sistematización del problema.....	18
<b>1.3 Objetivos de la investigación</b> .....	<b>18</b>
1.3.1 Objetivo general .....	18
1.3.2 Objetivos específicos.....	18
<b>1.4 Justificación de la investigación</b> .....	<b>19</b>
<b>1.5 Marco de referencia de la investigación</b> .....	<b>20</b>
1.5.1 El impuesto al valor agregado: el “principal” recaudador.....	20
1.5.2 Aspectos relevantes del funcionamiento del IVA.....	21
1.5.3 Modelos de presión tributaria .....	24
1.5.4 Generalidades del impuesto a los consumos especiales .....	22
1.5.5 Moral tributaria y equidad impositiva .....	25
1.5.6 Relevancia de los modelos económicos.....	25
1.5.7 Estructura tributaria en América Latina .....	27
1.5.8 Políticas públicas anti cíclicas .....	28
1.5.9 Marco regulatorio ecuatoriano.....	30
1.5.9.1 Hecho generador del impuesto al valor agregado .....	30
1.5.9.2 Hecho generador del impuesto a los consumos especiales .....	31
<b>CAPITULO II. MARCO METODOLOGICO</b> .....	<b>37</b>
<b>2.1 Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación</b> .....	<b>37</b>
2.1.1 Diseño de la investigación.....	37
2.1.2 Alcance de la investigación .....	38
2.1.3 Enfoque de la investigación.....	38
<b>2.2 Métodos de investigación</b> .....	<b>39</b>
2.2.1 Método deductivo .....	39

2.2.2 Método cuantitativo o método tradicional .....	39
<b>2.3 Unidad de análisis, población y muestra .....</b>	<b>40</b>
2.3.1 Unidad de análisis .....	40
2.3.2 Población y muestra .....	40
<b>2.4 Variables de la investigación, operacionalización .....</b>	<b>40</b>
<b>2.5 Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información .....</b>	<b>42</b>
2.5.1 Fuentes de la información .....	42
2.5.2 Técnicas de recolección de la información .....	42
<b>2.6 Tratamiento de la información .....</b>	<b>42</b>
<b>CAPITULO III. RESULTADOS Y DISCUSION .....</b>	<b>43</b>
<b>3. Análisis de la situación .....</b>	<b>43</b>
<b><i>Tabla 8. Comparación de las reformas tributarias y la recaudación fiscal</i></b>	<b>56</b>
<b>3.1. Análisis de las reformas tributarias. ....</b>	<b>45</b>
<b>3.2. Análisis del comportamiento de los impuestos indirectos .....</b>	<b>49</b>
3.2.1 Determinación del principio de normalidad de la recaudación tributaria ecuatoriana	51
<b>3.3 Estimación y evaluación econométrica .....</b>	<b>52</b>
3.3.1 Estimación del modelo de regresión.....	53
3.3.2 Identificación y atenuación de problemas econométricos .....	55
3.3.2.1 Problema de la autocorrelación .....	55
3.3.2.2 Problema de la heterocedasticidad .....	58
3.3.2.3 Problema de la multicolinealidad .....	61
<b>3.4. Determinación del grado de correlación de los impuestos indirectos entre la recaudación del Iva -Ice con la recaudación tributaria en el Ecuador 2008-2019 .....</b>	<b>64</b>
<b>3.5 Presentación de resultados y discusión.....</b>	<b>65</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>70</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>56</b>

## INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Valores IVA – ICE 2008 -2018 .....</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 2. Evolución de la tasa general del IVA de 18 países de América Latina</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 3. Sujetos del impuesto al valor agregado en la administración tributaria ecuatoriana .....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 4. Ficha técnica del tema propuesto.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 5. Matriz de operacionalización de variables .....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 6. Reformas tributarias en el periodo 2007.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 7. Valores IVA – ICE 2008 -2018 .....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 8. Resumen del estadístico de Lilliefors .....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 9. Cuadro para la definición de variables para el modelo .....</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 10. Resumen de la evaluación individual de parámetros.....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 11. Resultado del test de Durbin – Watson .....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 12. Resultados del test de Breusch – Godfrey .....</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 13. Resultados del test de Breusch – Pagan.....</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 14. Resultados del contraste de Glesjer.....</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 15. Resultados del contraste Goldfelt – Quandt .....</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 16. Resultados de la detección del factor de inflación de la varianza .....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 17. Estimación del modelo econométrico sin multicolinealidad .....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 18. Nuevos resultados de la detección del Factor de inflación de la varianza .....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 19. Cuadro de correlación entre variables.....</i>	<i>64</i>

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema del funcionamiento del Impuesto al Valor Agregado .....	21
Figura 2. Composición de la recaudación impositiva indirecta del Ecuador .....	43
Figura 3. Comportamiento de los impuestos indirectos según su esencia transaccional.....	49
Figura 4. Histograma de la recaudación tributaria ecuatoriana .....	51
Figura 5. Resultados de la estimación del modelo doble logarítmico .....	53
Figura 6. Gráfico de comportamiento de residuos del modelo estimado .....	56
Figura 7. Gráfico del comportamiento de los residuos del modelo rezagados un periodo.....	57
Figura 8. Gráfico del comportamiento de los residuos del modelo en función de los valores ajustados del modelo .....	59
Figura 9. Evaluación del grado de relación de las variables del modelo .....	62
Figura 10. Evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador .....	65
Figura 11. Estructura de la recaudación impositiva en Ecuador .....	66
Figura 12. Composición de la recaudación por concepto de impuestos .....	67

## INTRODUCCION

Durante los últimos diez años se han desarrollado y ejecutado muchas reformas tanto en materia económica como tributaria para cubrir dos objetivos fundamentales en la administración gubernamental o pública: a) la reducción del déficit fiscal que se suscite en un país determinado; y, b) la inversión y desarrollo social en los diferentes estratos de la población. “En relación al sistema impositivo, la política fiscal debe cumplir tres aspectos principales para el bienestar del estado: la reasignación de recursos, la redistribución de la riqueza y la estabilización económica” (Reyes, 2017).

Es importante resaltar que la política fiscal no solo es una herramienta de gestión macroeconómica, sino más bien un instrumento que tiene como principal objetivo alcanzar un sostenido y sustentable desarrollo económico, lograr la equidad en la redistribución de la riqueza, optimización de los diferentes modelos de gestión gubernamental; y, mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerados (Castañeda, 2017). De esta forma se da origen a la disyuntiva de analizar y planificar o ejecutar acciones sobre los regímenes impositivos en función de las urgencias presupuestarias que los países necesiten cubrir.

Es innegable sostener que los Estados deben satisfacer múltiples y diversas necesidades, cuyos escenarios se caracterizan por la estrechez de recursos; en este orden de prioridades, para el financiamiento del gasto público, se utiliza primordialmente el cobro de obligatorio de tributos a favor del Estado. Como es lógico, este tributo afecta el patrimonio de los contribuyentes o impositores, quienes deben aceptarlo pues de lo contrario no sería factible consagrar el principio social de la libertad y concomitantemente, el principio constitucional de equidad (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014).

Para algunos países tales como Grecia, Irlanda, Portugal, España y el Reino Unido, miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), quienes durante la última década han incrementado sus tasas impositivas sustentadas a través de reformas basadas en las amplias

necesidades de la administración tributaria (Chávez & García, 2016). De los diferentes requerimientos que impulsan a las naciones a diseñar reformas tributarias es principalmente la captación de recursos para el incremento del gasto público orientado en temas de educación, infraestructura, salud; e, impulsar el ahorro para lograr un sano balance fiscal. Sin embargo, esto resulta ser más complejo, ya que depende de las condiciones económicas y financieras que presenta un país para la óptima captación de tributos.

La palabra impuesto tiene su origen etimológico del término en latín *impositus*, cuya acción tributaria es de proceder obligatorio, de carácter pecuniario y recogido por el derecho público; se caracteriza por no requerir contraprestación directa o determinada por parte del Estado en cualquiera de los niveles en función de la estructura de un país (Jaramillo & Balbín, 2017). Esto indica que los impuestos son afectaciones tanto para personas naturales como jurídicas.

Considerado que el impuesto al valor agregado (IVA) es uno de los principales impuestos indirectos que afectan el consumo a nivel mundial, además este presenta algunas variantes en su modelo teórico, ya que este tiene algunas modalidades de afectación y consideraciones, como por ejemplo el IVA que gravan las adquisiciones de bienes y/o servicios considerados como indispensables o de consumo; y, de capital el cual no genera deducción algunas de las amortizaciones.

En este contexto, durante 2016 el promedio del déficit fiscal se mantuvo estable en los países de América Latina respecto de los valores observados en 2015 y se ubicó en un 3,0% del PIB por segundo año consecutivo. Esto fue consecuencia de un aumento del pago de intereses que fue compensado con un aumento de los ingresos públicos. El resultado primario, en el que se descuenta el pago de intereses, también mejoró levemente y mostró un déficit del 0,8% del PIB (CEPAL, 2017).

Por lo antes expuesto, la presente investigación tiene como principal objetivo realizar una evaluación sobre la incidencia que tienen los principales

ingresos por concepto de impuestos indirectos, en relación a la recaudación tributaria que ha reportado el Ecuador durante el periodo 2008 – 2019.

Para el desarrollo del tema propuesto, la esencia se enmarca en un tipo de diseño no experimental, de esencia un estudio correlacional de enfoque cuantitativo mediante la utilización de datos numéricos referentes a la recaudación mensual de impuestos indirectos ha presentado el Ecuador se relaciona a la recaudación impositiva total durante el periodo 2008 – 2018, debido a la esencia numérica de los datos a recolectar; y, a través de las herramientas de medición, análisis estadísticos de la información y contrastes formalmente establecidos para las comprobar el rechazo o aceptación de la respectivas casos de estudio.

Utilizando métodos como el deductivo que consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones, deduciendo de ellas las conclusiones que deben confrontarse con los hechos, el método cuantitativo que permite determinar el grado de asociación o correlación entre las variables de estudio, la generalización y objetividad de los resultados a través de una muestra para hacer inferencias sobre la población.

La unidad de análisis de la investigación se tiene los de recursos tributarios que el Estado ecuatoriano, recaudados a través de los principales impuestos indirectos sobre las actividades económicas de personas naturales y jurídicas, la información que proporciona el SRI como ente de control gubernamental, es una acumulación de lo recaudado a nivel nacional en base a las transacciones internas e internacionales que se desarrollan en el mercado ecuatoriano. En función a lo anterior mencionado se puede definir que para el desarrollo no se trabajara con una muestra.

## **CAPITULO I. MARCO TEORICO CONCEPTUAL**

En este apartado se realizó revisiones de la literatura, trabajos de otros autores referente a los impuestos y su conceptualización con el objetivo principal a desarrollar en la presente propuesta de investigación, además de conocer cómo ha evolucionado e influenciado las políticas fiscales implementadas en el Ecuador durante diez años a la recaudación de impuesto y su evolución en el periodo de estudio.

### **1.1 Antecedentes de la investigación**

En el milenio anterior, en los países de América Latina se realizaron varias reestructuraciones en el área económica, mismas que han ocasionado importantes reacciones en estrategias en el área tributaria de muchos gobiernos de turno. De esta forma, es fácil observar básicamente dos grandes paradigmas en materia de diseño tributario que incidieron crucialmente en la evolución de las estructuras tributarias en los últimos años: por una parte, la adopción del IVA, basado en el modelo aplicado en los países de Europa Occidental y, por la otra, los cambios ocurridos en el ISR, que siguió el modelo norteamericano (Gómez & Morán, 2016).

En los comercios a nivel global tienden a la realización de regulaciones por medio de la oferta y la demanda; y, dichas regulaciones siempre afectan indirectamente la calidad de vida de los habitantes de los países que conforman dichos modelos económicos. Dado que el Estado tiene como propósito original la intervención de estos sectores por medio de la ejecución de políticas tanto públicas como fiscales para que estos mantengan la armonía. Esta indispensable la mejora de dichas políticas en función a la recaudación de tributos para lograr índices de eficiencia y equidad, que impulsen el desarrollo nacional igualitario, como lo indican (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014).

De acuerdo a Gonzalo Chávez; Robert Chávez y Víctor Betancourt (2018), donde se analiza la contribución tributaria de los cuatro principales impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas (SRI), para conocer la carga tributaria y recaudación de tributos en las tres provincias que conforman la zona 7, cuantificando los valores recaudados en los cuatro últimos periodos económicos y demostrar mediante el análisis del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, régimen impositivo simplificado Ecuatoriano de los valores recaudados en los cuatro últimos periodos económicos con los datos publicados en la página oficial del SRI (Chávez, Chávez, & Betancourt, 2018, pág. 11).

La efectividad en las recaudaciones de impuestos por parte de las administraciones tributarias en el mundo es muy debatido, en nuestro país se ha venido dando una cultura evasiva a través de la historia y ahora con la publicación del catastro de empresas fantasmas y personas naturales con un total de 866 (Chávez, Chávez, & Betancourt, 2018, pág. 12), originando en nuestro país un mercado negro de venta y compra de facturas, lo que no ha permitido una correcta recaudación de tributos incrementando la brecha fiscal en el Ecuador. El análisis de este estudio permite demostrar como aporta cada una de las provincias de la mencionada región frente al gran total nacional (Chávez, Chávez, & Betancourt, scielo.sld.cu, 2020).

Según la investigación de posgrado desarrollada por la Universidad de Cuenca a cargo de Katherine Rivera; Cecilia Narváez; Lesi Giler; Juan Erazo, con el tema: Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza "ASOUNF" (Rivera, Narváez, Giler, & Erazo, 2019). La economía popular y solidaria juega un rol fundamental en el desarrollo socio-económico del Ecuador, ya que presenta un modelo alternativo que se fundamenta en la cooperación de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, con la finalidad de solucionar los problemas del entorno y mejorar la calidad de vida de las personas que participan de una manera activa y dinámica en este tipo de economía, sin embargo, para

alcanzar el desarrollo económico anhelado de este sector se requiere de una eficiente recaudación de impuestos y distribución equitativa de la riqueza.

Por lo que, resulta indispensable evaluar el gasto imputable para las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) en una entidad sin fines de lucro, a fin de lograr una adecuada armonización en la recaudación del tributo en estudio. Por lo antes expuesto, la presente investigación tuvo por objetivo evaluar los gastos imputables para la declaración del IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La Unión hace la fuerza "ASOUNF" ubicada en la ciudad de Loja, y de esta manera fortalecer la cultura tributaria y elevar su productividad.

Los resultados revelaron que el actuar del contribuyente está enmarcado en su mayor parte en lo que establece la normativa, al declarar los impuesto en los plazos previstos; a su vez se determinó que la organización pierde algunos gastos deducibles al no verificar que los comprobantes de venta tengan los requisitos previstos en la ley, llegándose a la conclusión de que es imperante mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes enmarcados dentro del sector de la economía popular y solidaria, con el único fin de lograr aprovechar los beneficios tributarios existentes (Rivera, Narváez, Giler, & Erazo, 2019).

En el estudio publicado por la revista Investigación Económica de la página científica Redalyc a cargo de: Víctor Castañeda con el tema: La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria (Castañeda, 2017, pág. 23). Un estudio para América Latina, esta investigación estudia la asociación entre la moral fiscal y el grado de equidad tributaria tomando sus dos dimensiones, la horizontal y la vertical, para el Impuesto sobre la Renta Personal. Aunque recientemente han surgido investigaciones que estudian el mismo tema, algunas de sus limitaciones consisten en que no adoptan medidas objetivas de la inequidad tributaria; además, su cobertura privilegia a los países desarrollados, pese a que otras regiones como América Latina adolecen de altos grados de incumplimiento fiscal. Por su parte, este trabajo, al tomar la encuesta practicada por Latinobarómetro (2011) en 18 países de la región y emplear los índices de Atkinson-Plotnick y Kakwani, encuentra que no sólo la baja progresividad se

asocia con una menor moral tributaria, del mismo modo como ocurre con la inequidad horizontal, sino que los dos factores bajo estudio son los que presentan mayores efectos marginales (Castañeda, 2017, pág. 24)

Según la investigación realizada por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de la ciudad de Guayaquil, a cargo de Calderón y Baquerizo (2012), con el tema: Cultura, obligaciones y recaudación tributaria, tiene como finalidad conocer el nivel de cultura, obligaciones y recaudación tributaria que tiene el contribuyente persona natural obligada y no obligada a llevar contabilidad del sector comercial de la avenida Machala, con un carácter descriptivo, la información se analizó y evaluó, procesándose a través de datos estadísticos. Los resultados obtenidos señalan lo siguiente: 1) Existe cultura tributaria en la población del sector comercial, cumplen con sus obligaciones y por ende hay una buena recaudación de impuestos contribuyendo con la economía del país. 2) Tienen conocimiento de sus principales impuestos que tienen que cumplir en sus diferentes actividades económicas que realizan, evidenciándose que se debe mantener el incentivo, como es el caso de la lotería tributaria que ha mejorado la cultura y se ve cómo el ciudadano común reclama su factura, tanto para poder descargarse de los impuestos de gastos personales como para participar en los sorteos, se considera también que el servicio de Rentas Internas (SRI) debe seguir difundiendo sus programas de capacitación gratuitos a los contribuyentes, educación tributaria a escuelas y colegios con el fin de tener un país más justo y equitativo con la recaudación de sus impuestos e incentivando en fortalecer la cultura tributaria en los ecuatorianos (Calderón & Baquerizo, 2012).

## **1.2 Planteamiento del problema de investigación**

Durante muchos años la economía mundial ha sufrido grandes transformaciones en diferentes materias (social, política, económica, entre otras), Según Francisco Rojas Aravena La gobernanza global no logra los resultados esperados y la inestabilidad y las crisis son recurrentes. Las relaciones de poder en el sistema internacional están cambiando de manera acelerada. La falta de previsibilidad debilita la cooperación y dificulta la

concertación sobre los bienes públicos globales. Las amenazas y los riesgos también se han transnacionalizado, y por eso se requieren nuevos mapas conceptuales que permitan comprender las transformaciones y el tránsito hacia un mundo post occidental y post hegemónico. Al mismo tiempo, el nuevo contexto global presenta diversos desafíos para una América Latina más integrada –y con avances económico-sociales–, pero en la que pervive una variedad de problemas y tareas pendientes (Rojas-Aravena, 2018, pág. 21).

En el País, dicho sistema de recaudación fiscal, está conformado por la suma del total de los ingresos obtenidos sobre los cuales se aplica los diferentes gravámenes, tras el permiso de la deducibilidad de los gastos, de esta manera se intentó desde 1964, que la recaudación de ingresos tributarios este altamente correlacionada con los impuestos directos en relación a los impuestos indirectos. (SENPLADES, 2013). Una condición que pretendieron los impuestos directos fue la unificación de los procedimientos para determinar la base impositiva de los contribuyentes que se dedicaban a los giros de negocio basado en el comercio, la industria, la agricultura, ganadería y pesca, entre otros. Sin embargo, esta condición no fue posible dada la elevada complejidad y, a las presiones políticas de los diferentes grupos que eran adversos al cambio. De acuerdo a lo expresado, se evidencia que el Ecuador tiene incumplimientos en la captación efectiva de recaudación impositiva, el desarrollo y eficiencia económica; y, en especial a la redistribución y equidad de la riqueza. Según los esquemas tributarios vigentes consta un típico y robusto sesgo hacia la tributación indirecta, lo que determina la regresividad del sistema impositivo.

Este tipo de impuesto regresivo como el IVA y ICE, no son analizados y aplicados de forma correcta, se utilizan de manera inconsciente, sin un estudio técnico que permita direccionarlos de mejor manera y que estén encaminados a fortalecer el erario nacional, sin descuidar también aquellos que permiten el desarrollo de la microeconomía, que sean objetivos a la hora de proteger a los microempresarios y a la clase desprotegida y vulnerable como son la mayoría del pueblo ecuatoriano de clase media y baja.

### **1.2.1 Formulación del problema**

¿Cómo incide lo percibido por concepto de impuesto al valor agregado y a los consumos especiales sobre la recaudación tributaria en el Ecuador durante el periodo 2008 – 2019?

### **1.2.2 Sistematización del problema**

- ¿Existen revisiones y análisis sobre fuentes de información relevante al tema, así como también sobre el cuerpo legal y marco regulatorio?
- ¿Se han analizado los componentes principales de la tributación indirecta que afectan la captación de ingresos en el Ecuador?
- ¿Se han realizado estimaciones y evaluaciones econométricas sobre los componentes principales de los impuestos indirectos?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar la incidencia de las reformas a la política tributaria del impuesto al valor agregado y a los consumos especiales sobre la recaudación tributaria en el Ecuador durante el periodo 2008 – 2019.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Analizar las reformas a la política tributaria de los años 2008 al 2018, además de aspectos legales que regulan el régimen impositivo en el Ecuador.
- Identificar los principales comportamientos de la tributación indirecta que afectan la recaudación tributaria en el Ecuador.

- Evaluar a través de un modelo de regresión econométrica que permita la valoración de significancia para los principales componentes de los impuestos indirectos en el Ecuador.
- Determinar la correlación entre la recaudación del Iva -Ice con la recaudación tributaria en el Ecuador 2008-2019.

#### **1.4 Justificación de la investigación**

La recaudación directa como indirecta, desde la óptica de la globalización ha generado amplios campos de investigación, como los efectos de la recesión o impacto económico negativo sobre la economía del mundo, América Latina y en especial del Ecuador, por la modificación en los gravámenes de ciertos impuestos, así como también la ineficacia que tienen las políticas tributarias regresivas sobre la distribución de la riqueza nacional, considerando que es la principal fuente de ingreso al presupuesto fiscal, marcando de forma acentuada efectos en ciertos sectores de la economía que necesitan de manera urgente de estudios que evidencien dichas reacciones, es necesario realizar estudios localizadores de impuestos para que no se perjudique la microeconomía y se brinden las facilidades de adquisición a la clase media y baja, situación donde radica la importancia del presente trabajo investigativo.

Por ello, la presente propuesta de investigación se enfoca en el estudio de la correlación que tienen las políticas tributarias frente a los ingresos por concepto de los principales impuestos indirectos tales como el IVA y el ICE en el Ecuador durante el periodo 2008 – 2018, como alternativa económica de financiamiento del presupuesto general del Estado para reducir el déficit fiscal y con ello el endeudamiento del mismo sin que se ponga en riesgo la microeconomía, evidenciándose la factibilidad en cuanto permita mostrar la posibilidad de evaluar mediante la construcción de un modelo la relevancia sobre ciertas políticas que se ejecutan en el sector público para la generación de

ingresos suficientes en aras de recurrir con menor frecuencia al endeudamiento mediante multilaterales o instrumentos financieros.

De igual forma, es necesario indicar que con el desarrollo del presente trabajo investigativo se generaran aportes tanto teóricos al proporcionar suficiente contenidos científicos de fuentes fidedignas relacionadas al tema y que servirán para el sustento de otras investigaciones, como también aportes prácticos que servirán de fortaleza para quienes se encuentran frente a situaciones relacionadas a los temas tributarios, por otro lado, se debe manifestar que como en todo proyecto existen beneficiarios directos como es el caso del personal del SRI y los beneficiarios indirectos como la población en general.

## **1.5 Marco de referencia de la investigación**

### **1.5.1 El impuesto al valor agregado: el “principal” recaudador**

En el año 1967, Brasil fue el primero que incentivó a la introducción de forma masiva en los sistemas tributarios de este impuesto en los demás países, generado del Consenso de Washington cuyo principal objetivo era de recuperar la pérdida de la recaudación generada de la reducción de impuesto al comercio internacional (Gómez & Morán, 2016). Con significativos bajos costos de eficiencia, un IVA con alícuotas generales entre 10% y 20% (y tasa del 0% para las exportaciones) era considerado una fuente confiable y relativamente estable de insumos con escasos rezagos de recaudación. Adicionalmente, los países consideraron la exención del gravamen para los bienes de la canasta básica de consumo para reducir las consecuencias regresivas que este tributo suele tener sobre la distribución del ingreso (Gómez & Morán, 2016). Sin embargo, la recaudación tributaria del IVA en la última década se evidencia fortalecida en sus respectivos países, lo que responde a un mejoramiento y adecuaciones técnicas del tributo en los diferentes sistemas impositivos, en especial al alcance que tiene sobre los servicios intermedios y finales, ya que inicialmente esta afectación porcentual se gravaba de forma única a los bienes finales o terminados.

### 1.5.2 Aspectos relevantes del funcionamiento del IVA

Puesto que el IVA es denominado como un impuesto generado sobre las transacciones, contiene la gran ventaja que no ocasiona resultados acumulativos. Esto es importante ya que, de no darse, ocasiona distorsiones de las actividades y operaciones económicas. De hecho, con la finalidad de reducir estos efectos, Francia a mediados de los años cuarenta, instaló un sistema de suspensión de impuestos con el propósito de utilizar bienes en la producción de otros bienes. Pero dicho proceso fue visto como un impulsor para el desfalco y fraude en contra de las arcas fiscales, ocasionando así un agotamiento de los recursos tributarios, por lo que fue reemplazado por otro sistema afianzados en el crédito fiscal (Alves Riberio & Catariño, 2016). Esto evidenciaba que para que dicho sistema funcionara orientado a evitar la defraudación, había que aplicar una estrategia donde se compense el cobro de este impuesto por medio la compra o adquisición de bienes dentro del sistema productivo de un país.

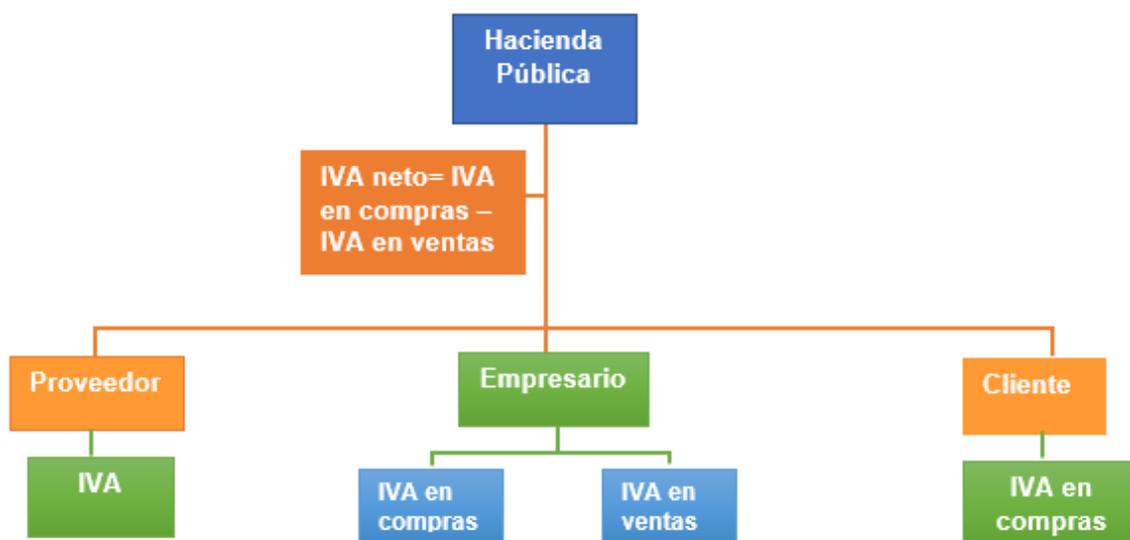


Figura 1. Esquema del funcionamiento del Impuesto al Valor Agregado

**Fuente:** Adoptado de Área de Pymes

Se puede evidenciar como en funciona ahora dicho impuesto en los diferentes niveles de los agentes económicos para un sector productivo

predeterminado, generando así una posición propicia para el ente recaudador, es decir el Estado.

Este tipo de paradigma del IVA del tipo consumo fue considerado luego por la Unión Europea, posibilitando la contención de la carga fiscal en bienes de capital adquiridos por el contribuyente para una actividad económica específica cuyo principal objetivo sea también la recuperación o deducción (Alves Riberio & Catariño, 2016).

Es así como, se pudo especificar el proceso de deducción impositiva respaldada por medio de los soportes de compras efectuadas por el sujeto pasivo. En muchas de las actividades, el IVA no fue un gravamen adicional, sino que fue considerado como una oportunidad para remplazar a algunos ya existentes en la estructura tributaria que generaban imprecisiones prácticas, económicas y administrativas (Ramírez, 2013).

#### **1.5.2.1. Generalidades del impuesto a los consumos especiales**

Según la naturaleza del Impuesto a los consumos especiales (ICE), incide de forma directa a los bienes de lujo o nocivos para el consumo humano cuya implementación tiene como objetivo modificar los patrones de consumos en la ciudadanía, más que fines recaudatorios. Desde el punto de vista de la administración tributaria, el ICE es un tributo con propósitos extra fiscales cuyo propósito es desincentivar el consumo de productos que usualmente provienen de la importación y no de producción nacional. Bajo la consideración de que los autores de la publicación antes referida fueron también los gestores de las reformas tributarias promulgadas en Ecuador desde 2007 y entre las que se incluye el ICE, está definido que el espíritu de la norma fue gravar aquellos que tuvieran un mayor poder adquisitivo de forma suficiente para justificar los costos en los que incurre el Estado por esta recaudación y, adicionalmente, generar fondos para financiar al Estado (Páez, 2017).

TABLA 1 VALORES IVA – ICE 2008 -2018

AÑO	IVA	ICE	OBSERVACIONES
2008	12%	ICE se recaudaba \$ 19,2	
2009	12%	ICE se realizó una reforma que ajustó los precios al alza y generó la primera contracción del mercado	
2010	12%		
2011	12%	Se establecieron tablas de precios referenciales para el pago del ICE	
2012	12%	Se emitió la Resolución 63 del Comité de Comercio Exterior (Comex), la que gravó a los licores con base en el grado alcohólico	
2013	12%		
2014	12%		
2015	12%	ICE, Se hizo cambio en la fórmula de cálculo a través de la Ley del Fomento de la Producción y Prevención del Fraude Fiscal	
2016	12 y 14%	Las reformas se atienen a disposiciones normativas en la Ley de Régimen Tributario Interno, donde se establece que las tarifas se actualizarán de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).	Desde el 1 de junio del 2016, IVA 14%
2017	14 y 12%	El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) fue el impuesto con mayor crecimiento	Hasta el 15 de mayo del 2017 IVA 14% El impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicables a cigarrillos, bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal, cerveza industrial y bebidas gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida
2018	12%	ICE de perfumes y aguas de tocador comercializados a través de la modalidad de venta directa.	Base imponible para la aplicación de la tarifa ad valorem del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, se establece el valor del precio ex fábrica y ex aduana

Nota: Elaboración propia

Fuente: Base de datos (SRI, 2018)

En la tabla se muestra la evolución de la aplicación de los valores a los impuestos determinados en cada año desde el 2008 hasta el 2018.

### 1.5.3 Modelos de presión tributaria

Terminológicamente, se considera a la presión tributaria o fiscal como una definición económica que se limita al porcentaje del ingreso tanto de personas naturales como jurídicas que impulsan de forma efectiva a la recolección de tributos e impuestos de un País en relación con el PIB. De esta forma, se concibe que la presión tributaria de un Estado sea la relación porcentual de esta variable macroeconómica en relación de los impuestos recibidos. Este ítem se valora de acuerdo al abono efectivo mas no del monto nominal que refleja en las leyes, de tal manera, que una alta evasión impositiva resulta una menor presión fiscal, aunque de manera formal las tasas puedan ser altas (Brito-Gaona & Iglesias, 2017).

Para valorar la presión fiscal, generada del impuesto se necesita indicar el tipo impositivo efectivo (TIE), que indica la relación entre la tributación; y, el beneficio desde donde se ha originado. El producto que ha generado la ubicación de dicha tributación, nos viene produciendo de forma indiscutible por el logro contable antes de impuestos, a pesar de aquello, a la hora de valorar la tributación se ofrecen 2 alternativas: utilizar el gasto por impuesto contabilizado en beneficio del producto contable o el impuesto efectivo pagado en relación del producto fiscal, de tal forma que se puede hablar de un TIE contable, argumentado en un criterio económico, y un TIE fiscal fundamentado en un criterio fiscal (Martínez, 2015).

De hecho, en países cuyos índices de evasión son altos, los Estados respectivos suelen incrementar la presión impositiva sobre habitantes con la menor probabilidad de realizar dicha contravención, donde generalmente recae sobre los consumidores, lo que genera una disminución en el agregado macroeconómico identificado como consumo de los hogares o privado. Las empresas al evidenciar esta “recesión” se ven desmotivadas a generar de forma óptima, lo que deriva en desequilibrio entre los agentes económicos. La forma eficiente para alcanzar una redistribución equitativa de la riqueza, es por medio de la creación de marco regulatorio en materia de tributación con el propósito de que estos recursos permitan solventar proyectos no tan solo sociales sino de

motivación a los inversionistas, lo que se convierte en un problema potencial cuando estas leyes resultan en desincentivo, cuando se ralentizan los sistemas de producción y por añadidura deriva en la reducción de fuentes de trabajo (Masberat, 2016).

### **1.5.5 Moral tributaria y equidad impositiva**

Para la población, la decisión de aplicar o no con sus obligaciones tributarias no es solamente económica, por lo que probablemente al realizar una auditoría al individuo o al monto de las sanciones pecuniarias generadas de la evasión y defraudación fiscal que se imponen no son los únicos factores a tener en cuenta para la explicación del cumplimiento de sus impuestos. Varios autores indican que es muy probable que los contribuyentes acepten las cargas tributarias que se enmarcan en la Ley correspondiente cuando sus similares cumplen de igualitariamente (Castañeda, 2017).

Sin embargo, se mantiene un determinado aspecto con relación a un tema orientado con la estructura específica del sistema de remuneraciones y pago de los factores de producción: tierra-renta, trabajo-salario y capital-ganancia. La política fiscal influye en este pago a los factores de producción. Por lo que, la política hacendaria y la política de gasto público son necesarios para reducir los niveles de desigualdad y cumplir el pacto social apoyado en el federalismo Echenique (2016), pág. 11). De acuerdo CEPAL (2013). *“En la región latinoamericana no ha operado una relación de causalidad entre los niveles de recaudación hacendaria y desarrollo económico”*. Esto permite entender que las diferentes reformas para el incremento de los ingresos tributarios que el Estado percibe, no ha logrado ser un instrumento efectivo en pro de reducir la desigualdad a los derechos económicos y sociales que tienen los individuos dentro de la sociedad.

### **1.5.6 Relevancia de los modelos económicos**

Por medio de los primeros postulados del viejo modelo keynesiano y economistas de antigüedad mantenían que la distribución del ingreso es

importante para la estimulación de la demanda agregada y que la economía puede quedar enredada por el desempleo debido a una demanda agregada escasa atribuible a la desigualdad del ingreso. Los keynesianos de izquierda agregan la hipótesis del estancamiento secular. En consecuencia, la creciente desigualdad del ingreso puede reducir la propensión promedio del consumo en toda la economía (Palley, 2014).

Uno de los primeros paradigmas planteados en 1953 por Milton Friedman menciona explicar un fenómeno específico en la economía, no debe ser validado por la similitud en los supuestos condicionados, más bien debe ser analizado por los criterios de predictibilidad que se derivan del mismo. En ese sentido, el propósito que realiza la ciencia económica no se relaciona tanto con el poder explicativo de ciertas teorías en la cual se base, sino más con la capacidad de predicción que variables o componentes significan en la situación de estudio (Durán & Lozano, 2018). Otras alternativas generalmente aceptadas afirman que un paradigma debe ser estudiado por la similitud de los supuestos planteados en relación al comportamiento empírico, este criterio tratado (Mill, 2007), esta direccionado al método inductivo de la ciencia, en el que se inicia por la formulación de premisas generalizadas de los posibles factores causales de un fenómeno observable (Durán & Lozano, 2018).

De esta forma, en relación al criterio que se considere, el diseño y estimación de un paradigma puede considerarse importante en base a los siguientes aspectos:

- Los supuestos se ajustan a condiciones del problema económico que se desea analizar;
- Los pronósticos son aproximaciones cercanas a los fenómenos que se buscan demostrar (basado en el postulado de Milton Friedman); y,
- Los elementos que conforman las estimaciones de un modelo económico específico, deben mantener una relación tanto lógica como coherentemente, para evaluar y contrastar las hipótesis que se plantean.

Muchos de los trabajos que se han estimado para explicar el desarrollo económico, involucran de forma exclusiva factores cuantitativos. A pesar del

comportamiento creciente de los factores, donde los más aplicados son los clásicos para medir la producción, es decir trabajo (L) y capital (K) no son suficientes para el potenciamiento del desarrollo económico de un país (Bravo, 2014).

### 1.5.7 Estructura tributaria en América Latina

Con el propósito de compensar el déficit recaudatorio que acarrea dicho fenómeno, se alentó a los países de la región a fortalecer el IVA, impuesto que muchos ya habían adoptado, pero que aún no generaba una recaudación significativa. Para ello, se avanzó en la generalización de la base imponible y se la extendió también a los servicios intermedios y finales, pues al inicio el gravamen se aplicaba casi exclusivamente a bienes físicos. De hecho, el proceso de simplificación de los sistemas tributarios mediante la eliminación de muchos impuestos específicos de escaso aporte recaudatorio, lejos de significar una renuncia tributaria, implicó una transferencia de pequeñas bases gravables hacia el ámbito del IVA (Castañeda, 2017).

TABLA 2. EVOLUCIÓN DE LA TASA GENERAL DEL IVA DE 18 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

País	Periodo de inclusión	Tasa inicial	1975	1985	1995	2005	2015
Argentina	1975	13,00%	13,00%	18,00%	21,00%	21,00%	21,00%
Bolivia	1973	5,00%	5,00%	5,00%	14,90%	14,90%	14,90%
Brasil	1967	15,00%	NA	NA	20,50%	20,50%	20,50%
Chile	1975	20,00%	20,00%	20,00%	18,00%	19,00%	19,00%
Colombia	1975	10,00%	10,00%	10,00%	14,00%	16,00%	16,00%
Costa Rica	1975	10,00%	10,00%	10,00%	15,00%	13,00%	13,00%
Ecuador	1970	4,00%	4,00%	6,00%	10,00%	12,00%	12,00%
El Salvador	1992	10,00%	0,00%	0,00%	13,00%	13,00%	13,00%
Guatemala	1983	10,00%	0,00%	7,00%	7,00%	12,00%	12,00%
Honduras	1976	3,00%	0,00%	5,00%	7,00%	12,00%	15,00%
México	1980	10,00%	0,00%	15,00%	15,00%	15,00%	16,00%
Nicaragua	1975	6,00%	6,00%	10,00%	15,00%	15,00%	15,00%
Panamá	1977	5,00%	0,00%	5,00%	5,00%	5,00%	7,00%
Paraguay	1993	10,00%	0,00%	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Perú	1973	15,00%	17,00%	11,00%	18,00%	19,00%	18,00%
República D	1983	6,00%	0,00%	6,00%	8,00%	16,00%	18,00%
Uruguay	1973	14,00%	20,00%	20,00%	23,00%	23,00%	22,00%
Venezuela	1993	10,00%	0,00%	0,00%	12,50%	14,00%	12,00%
América Latina		9,80%	11,70%	10,60%	13,70%	15,00%	15,20%

Nota: Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado de (Sabaini, Jiménez, & Martner-Fanta, 2017)

A su vez, se pudo evidenciar en la tabla 2 un aumento creciente de la tasa general del IVA en la mayor parte de los países de la región, que pasó de un promedio inicial de un 11,7% (cuando solo la mitad de los países aplicaba el tributo) a un 10,6% en 1985 (no por un descenso del nivel sino por el agregado de países al promedio), y luego subió a un 13,7% en 1995 y a un 15,0% en 2005. Desde entonces, se mantuvo cerca de este valor y trepó al 15,2% en 2015. Por medio de estos cambios y a las mejoras en la administración del tributo, el IVA se transformó en el principal instrumento generador de recursos tributarios en la mayoría de los países de América Latina (Castañeda, 2017).

El fortalecido ascenso del IVA orientó a un aumento importante de la relevancia de los impuestos generales sobre los bienes y servicios en los ingresos tributarios de la región. La frecuencia relativa de dicho impuesto en la estructura tributaria media de América Latina pasó de un 23,6% en 1990 a un 32,1% en 2000 y proyecta un valor de participación similar en la recaudación total en 2014, muy por encima de las cifras registradas en los países de la OCDE (20,4% en ese último año). Vale recalcar que casi todo el incremento de la ponderación porcentual de este impuesto se materializó durante los años noventa a raíz de las reformas tanto de la base imponible como de la alícuota general (Castañeda, 2017).

### **1.5.8 Políticas públicas anti cíclicas**

Para los estados, caer en períodos de crisis se vuelven inevitables debido al deterioro de las variables macroeconómicas que muestran la calidad de vida de sus ciudadanos tal y como son el empleo, los salarios, el Producto Interno Bruto, entre otras. Para poder disminuir las consecuencias negativas, las respectivas autoridades encargados de la administración pública se orientan hacia la estrategia keynesiana, cuya naturaleza se basa en el incremento del gasto público para alcanzar la estimulación y recuperación de la demanda

agregada; y, cuya contraposición es orientar a la economía a un paso previo a la crisis (Galán, 2014).

De esta forma, una política anti cíclica, determinada a estimular la demanda, se basa en utilizar los instrumentos de la política fiscal: gasto público, impuestos, transferencias y deuda pública a fin de flexibilizar el ciclo económico en las etapas de crisis. Sin embargo, una política anticíclica cuya instrumentación es a partir de la expansión del gasto del gobierno, depende del estado de salud de las finanzas públicas, de la estructura y del marco normativo de la economía para que de esta forma los administradores cuenten con los suficientes grados de libertad para su correcta operación (Galán, 2014).

La alternativa para varios países en el tema de la política pública es la elección del enfoque ya sea de conformidad o de inconformidad. Los enfoques heterodoxos (De inconformidad), contruidos con base a los desarrollados post keynesianos, no consideran la premisa de sostener un déficit público pequeño, en cambio se orientan en la urgencia de corregir los desequilibrios reales por medio de la intervención gubernamental. La primera crítica del enfoque ortodoxo o conformista es que la medición del déficit público permite ofrecer múltiples alternativas de modo ad hoc para obtener los resultados esperados, a manera de ejemplo, ciertos países toman en consideración los pagos de pasivo por sus títulos de deuda como déficit gubernamental (Rodríguez & Venegas, 2015).

De las teorías económicas inconformistas que han analizado la relación entre las crisis macroeconómicas y los ciclos económicos consideran que los ciclos y las crisis se explican por la dialéctica del acaparamiento del capital y de la demanda efectiva. De acuerdo con esto, las crisis económicas generales están estrechamente relacionadas con la dinámica del ciclo económico; las crisis indican el fin de una etapa de expansión y el inicio de otro ciclo (Calderón & Hernández, 2017).

Desde este punto de vista, es imperante abogar por una idea y actuación cautelosa, no orientada a una política, sino más bien a las condiciones que se encuentran en el entorno, las cuales son cambiantes; y, se debe tener en cuenta

a otros componentes considerados como fundamentales, tales como: la presencia de finanzas públicas saludables, la estimulación de esfuerzos tributarios y la generación de mecanismos de mercado (Pinilla-Rodríguez, Jiménez, & Montero-Granados, 2014).

### **1.5.9 Marco regulatorio ecuatoriano**

En relación del principio legal que no puede existir un determinado impuesto, además de ser cobrado sin su respectivo marco regulatorio y legal, es importante citar la ley actualizada y vigente del Ecuador.

#### **1.5.9.1 Hecho generador del impuesto al valor agregado**

Según SRI (2017), en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), se cita el hecho generador del IVA en el Ecuador.

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.
5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta (SRI, 2017).

TABLA 3. SUJETOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA

Sujeto	Tipo de agente	Administrador
Activo	Recaudador	Servicios de Rentas Internas
Pasivos	En calidad de contribuyente	Importadores por cuenta propia o ajena, gravadas con una tarifa
	En calidad de agente de percepción	Personas naturales o sociedades que efectúen habitualmente transferencias de bienes gravados
		Personas naturales o sociedades que efectúen habitualmente transferencias de servicios gravados
	En calidad de agente de retención	Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas
		Empresas emisoras de tarjetas de crédito
		Empresas de seguros y reaseguros
		Exportadoras, sean estas personas naturales o sociedades
		Operadores de turismo
Personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades que importen servicios gravados		
Petro comercial y comercializadoras de combustibles		

**Nota:** Elaboración propia:

**Fuente:** Adaptado con información de la LORTI

Como se puede apreciar en la tabla 3, la clasificación de los diferentes participantes dentro de la administración tributaria ecuatoriana, además de los diversos administradores con sus respectivos giros de negocios que generan dicho impuesto.

### 1.5.9.2 Hecho generador del impuesto a los consumos especiales.

Según SRI (2017), en el artículo 78 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), El acto generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, realizada

por el fabricante y la prestación del servicio dentro de la etapa correspondiente. En el acto del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización. A través de la tabla 5 se ilustra los conceptos que gravan dicho impuesto con su respectiva tarifa (SRI, 2017).

#### **1.5.10.- Modelo de regresión de Person y Spearman**

##### **Regresión**

La regresión es una técnica aplicada para deducir datos a partir de los hallados y encontrar un indicio de lo que puede suceder. Se pueden encontrar varios tipos de regresión.

Según Navarro (2017), un ejemplo de regresión es un paradigma matemático cuyo propósito es ubicar la relación entre una variable dependiente (Y) con respecto a otras variables llamadas explicativas o independientes (X). Este paradigma de regresión por lo general se lo utiliza en las Ciencias Sociales con el objetivo de determinar si existe o no relación causal entre una variable dependiente (Y) y un conjunto de otras variables explicativas (X). De igual forma, el paradigma intenta determinar cuál será el impacto sobre la variable Y ante un cambio en las variables explicativas (X) (Navarro, 2017).

Según lo expresado por Losilla (2016), los paradigmas predictivos o de regresión, es la expresión gráfica de la relación entre dos (o más) variables a través de un modelo formal que supone contar con una expresión lógico-matemática que, aparte de resumir cómo es esa relación, permitirá realizar predicciones de los valores que toma una de las dos variables (la que se asuma como variable de respuesta, dependiente, criterio o Y) a partir de los valores de la otra (la que se asuma como variable explicativa, independiente, predictora o X) (Losilla, 2016).

El más utilizado es el paradigma de regresión lineal (variable de respuesta cuantitativa), si bien, otras alternativas a tener en cuenta son el paradigma de

regresión logística (variable de respuesta categórica) o el modelo de Poisson (variable de respuesta cuantitativa con distribución muy asimétrica), entre otros.

### **Modelo de regresión lineal**

Según Navarro (2017), es el más aplicado al momento de predecir los datos de una variable cuantitativa a partir de los valores de otra variable explicativa también cuantitativa (modelo de regresión lineal simple). Una generalización de este paradigma, el de regresión lineal múltiple, permite involucrar más de una variable explicativa cuantitativa. Se puede también incluir variables explicativas categóricas en un paradigma de regresión lineal si se sigue una determinada estrategia en la codificación de los datos conocida como codificación ficticia (Navarro, 2017).

Según Gómez (2016), en el acto de una regresión lineal simple donde participa una sola variable de regresión independiente una sola variable aleatoria dependiente  $y$ , la información puede representarse por los pares de observaciones. Se desea indicar la relación entre una sola variable regresiva  $X$  y una variable de respuesta  $Y$ . La variable regresiva  $X$  se supone como una variable (Gómez C. , 2016).

### **Modelo de regresión lineal simple**

La regresión está orientada a explicar cómo es la relación entre dos variables  $X$  e  $Y$ , de tal forma que incluso se pueden hacer predicciones sobre los valores de la variable  $Y$ , a partir de los de  $X$ . Cuando la asociación entre ambas variables es fuerte, la regresión nos ofrece un modelo estadístico que puede evidenciar finalidades predictivas (Campos, 2016, pág. 23).

### **Modelo de regresión múltiple**

El paradigma de regresión múltiple es la extensión a  $k$  variables explicativas del modelo de regresión simple estudiado en el apartado anterior.

En general, una variable de interés y depende de varias variables  $1, \dots, k$   $x$   $x \dots$  y no sólo de una única variable de predicción  $x$  (Asquith, 2016, pág. 12).

En estadística, un producto o efecto es estadísticamente significativo cuando es improbable que haya sido obtenido al azar. Una «diferencia estadísticamente significativa» solamente significa que hay evidencias estadísticas de que hay una diferencia; no significa que la diferencia sea grande, importante o radicalmente diferente. El nivel de significación de una prueba estadística es un concepto estadístico asociado a la verificación de una hipótesis. En pocas palabras, se define como la probabilidad de tomar la decisión de rechazar la hipótesis nula cuando ésta es verdadera (decisión conocida como error de tipo I, o *falso positivo*). La decisión se toma a menudo utilizando el valor  $p$ : si el valor  $p$  es inferior al nivel de significación, entonces la hipótesis nula es rechazada. Cuanto menor sea el valor  $p$ , más significativo será el resultado (Thompon, 2015, pág. 11).

### **Modelo de regresión de doble logaritmo**

El modelo Log-Log es atribuye a  $\beta_1$  la elasticidad de  $Y$ , respecto a  $X$ . Se interpreta como un incremento del 1% en  $X$  es asociado a un cambio en  $Y$  de  $B_1\%$ . En algunas situaciones queremos modelizar que variaciones % en  $X$  producen variaciones % constantes en  $Y$ ), Elasticidad constante. De gran utilidad en estudios de demanda, producción, costes, etc.

El modelo considerado sería:

$\ln Y = B_0 + B_1 \ln X + E$ , donde  $E(EX) = 0$  ) =  $E(\ln Y X) = B_0 + B_1 \ln X$   
(Alonso, 2016, pág. 19).

#### **1.5.11.- Supuestos que debe cumplir una regresión lineal**

Como se sabe, el modelo de regresión lineal ha de cumplir una serie de supuestos que garanticen su correcta aplicación, a saber, a) linealidad, b) normalidad, c) homocedasticidad y d) independencia de errores. Una última

condición de ausencia de multicolinealidad hace referencia a la regresión múltiple y será vista más adelante (Asquith, 2016, pág. 21).

Todos estos supuestos pueden ser estudiados mediante el recurso de las puntuaciones residuales, que indican la diferencia entre las puntuaciones observadas y predichas por el modelo. Aparte de ello, una simple ojeada a los gráficos nos permitirá grosso modo detectar algunas anomalías.

### **Linealidad**

El gráfico del diagrama de dispersión constituye una primera aproximación no muy rigurosa al estudio de la linealidad. Aparentemente lo es. Podemos completarlo mediante un gráfico en el que se comparan las puntuaciones residuales y predichas (Asquith, 2016, pág. 21).

### **Normalidad**

Para facilitar la estimación por intervalo del modelo de regresión es exigible la normalidad de la distribución de los errores. Aquí vamos a utilizar dos procedimientos, uno gráfico y otro analítico. El gráfico hace referencia simplemente al histograma de los residuales estandarizados (ZRESID) así como al gráfico P-P normal (Thompon, 2015, pág. 17).

### **Homocedasticidad**

El supuesto de homocedasticidad exige que para todo el recorrido de la variable X la varianza del error sea constante. Esto es importante de cara a la predicción de valores en los cuales la desviación tipo de los residuos forma parte del cálculo del intervalo de confianza. El recurso gráfico para comprobar la homocedasticidad es el ya conocido de Residuos frente a Valores predichos. Si queremos librarnos de la escala, ZRESID frente a ZPRED. Habrá heterocedasticidad si la configuración de la nube de puntos tiene forma de "embudo", bien a la derecha o a la izquierda, lo que es indicativo que la magnitud de los residuos varía en un sentido o en otro (Thompon, 2015, pág. 17).

## **Independencia de los errores**

A los supuestos de linealidad, normalidad y homocedasticidad, tratados anteriormente, hay que añadir el de incorrelación de errores. Para datos transversales en las que se supone que las observaciones son independientes entre sí, probablemente no sucederá que éstas se encuentren relacionadas entre sí. Otra circunstancia sucede para datos longitudinales en los que la natural inercia de los acontecimientos da lugar a que hay aún resto que se mantiene en el tiempo. Cuando se realizan diferentes observaciones de una misma variable en el tiempo, cabe esperar que éstas presenten un cierto parecido, que haya una cierta inercia en el sistema que haga que los valores sucesivos no se alejen demasiado entre sí (Asquith, 2016, pág. 38).

## CAPITULO II. MARCO METODOLOGICO

En este apartado se muestra la metodología empleada para el desarrollo del tema propuesto, pero más importante aún la formulación de la investigación, la cual será contrastada de manera formal.

### 2.1 Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación.

#### 2.1.1 Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación es no experimental y también estudio de caso descriptivo, donde se destacan tres etapas principales del diseño de investigación: recolección, medición y análisis de datos, de igual forma, las herramientas designadas para recopilar información, analizar los datos y otros factores, sobre la base de una técnica como la recopilación documental.

En la tabla 4, se muestra la ficha técnica de la investigación que permitirá sustentar el desarrollo del tema propuesto.

TABLA 4. FICHA TÉCNICA DEL TEMA PROPUESTO

<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>
<b>Universo</b>	La recaudación por concepto de impuesto al valor agregado (IVA); e, impuesto a los consumos especiales (ICE)
<b>Ámbito geográfico</b>	Ecuador
<b>Fuente de extracción de datos</b>	Estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas (SRI)
<b>Periodicidad de los datos</b>	Mensual
<b>Tipo de fuente de información</b>	Información secundaria
<b>Método de recolección de información</b>	Revisión documental
<b>Tipo de investigación</b>	Concluyente causal

**Nota:** Elaboración propia

### **2.1.2 Alcance de la investigación**

Para el desarrollo del tema propuesto, la esencia se enmarca en un tipo de diseño descriptiva/correlacional. Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), pág. 13:

“Se puede definir a este diseño de la investigación como un tipo de método de investigación no experimental en el cual un investigador mide dos variables”. Entiende y evalúa la relación estadística entre ellas sin influencia de ninguna variable extraña.

En cuanto al alcance del tema propuesto, en esencia es un estudio correlacional. Para Bernal (2010) pág. 24. “La investigación correlacional tiene como principal propósito mostrar o examinar la relación existente entre dos o más variables, aunque en ningún momento explica la relación causal de estas”. Esto hace referencia a se intentará buscar y exponer el grado en que las variables independientes se relacionan (en grado fuerte o débil) con la variable dependiente objeto del estudio.

Para lo cual mediante la utilización de datos numéricos referentes a la recaudación mensual de impuestos indirectos ha presentado el Ecuador se relaciona a la recaudación impositiva total durante el periodo 2008 – 2018.

### **2.1.3 Enfoque de la investigación.**

Para el enfoque del tema propuesto, este será de tipo cuantitativo debido a la esencia numérica de los datos a recolectar; y, a través de las herramientas de medición, análisis estadísticos de la información y contrastes formalmente establecidos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

## **2.2 Métodos de investigación.**

Para el desarrollo de la propuesta de investigación, se establecerán los siguientes métodos lógicos:

### **2.2.1 Método deductivo.**

Según Bernal (2010), “Consiste en un procedimiento que parte deduciendo de forma lógica las conclusiones a partir de los resultados obtenidos y que deben ser confrontados con los hechos”. Para lo cual, mediante el contraste formalmente establecido, con el objetivo de comprobar la importancia de la recaudación de impuestos indirectos, además de generalizar que estos son aún fundamentales para la captación de recursos importantes para el financiamiento público en algunos países sub desarrollados y en vías de desarrollo (Bernal, 2010, pág. 12).

### **2.2.2 Método cuantitativo o método tradicional.**

Según Cadena-Iñiguez (2017), la investigación cuantitativa es aquella que, a más de recoger y analizar datos de corte numérico, permite determinar el grado de asociación o correlación entre las variables de estudio, la generalización y objetividad de los resultados a través de una muestra para hacer inferencias sobre la población. Para lo cual se hará uso de herramientas de expresión descriptiva; y, de inferencia estadística, además de la estimación econométrica de un modelo de recaudación impositiva.

## **2.3 Unidad de análisis, población y muestra.**

### **2.3.1 Unidad de análisis.**

Como unidad de análisis de la investigación se tiene los de recursos tributarios que el Estado ecuatoriano, recaudados a través de los principales impuestos indirectos (impuesto al valor agregado y a los consumos especiales) sobre las actividades económicas de personas naturales y jurídicas.

### **2.3.2 Población y muestra.**

Para el desarrollo de la investigación no es posible determinar una población, ya que la información que proporciona el SRI como ente de control gubernamental, es una acumulación de lo recaudado a nivel nacional en base a las transacciones internas e internacionales que se desarrollan en el mercado ecuatoriano. En función a lo anterior mencionado se puede definir que para el desarrollo no se trabajara con una muestra.

## **2.4 Variables de la investigación, operacionalización.**

Para este estudio El impuesto al valor agregado y a los consumos especiales sobre la recaudación tributaria en el Ecuador: estimación y evaluación econométrica del período 2008 – 2019, se muestra a continuación en la tabla 5 la operacionalización de las variables, sustentadas a su vez en los objetivos específicos.

TABLA 5. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Objetivo	Variable	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Fuente	Técnica
Analizar las reformas a la política tributaria publicadas en el registro oficial durante los años 2008 al 2018, además de aspectos legales que regulan el régimen impositivo en el Ecuador.	Recaudación tributaria por concepto del impuesto al valor agregado (variable independiente)	Tributo generado por la producción o transferencia en título oneroso o gratuito de bienes y servicios de primera necesidad	Recaudación mensual	En operaciones internas	Servicio de Rentas Internas	Revisión y análisis documental
				En importaciones		
Identificar los principales comportamientos de la tributación indirecta que afectan la recaudación tributaria en el Ecuador.	Recaudación tributaria por concepto del impuesto a los consumos especiales (variable independiente)	Tributo generado por la producción nacional o importación de bienes suntuarios o de lujo.	Recaudación anual (acumulado)	En operaciones internas	Servicio de Rentas Internas	Revisión y análisis documental
				En importaciones		
Evaluar a través de un modelo de regresión econométrica que permita la valoración de significancia para los principales componentes de los impuestos indirectos en el Ecuador.	Recaudación tributaria neta del Ecuador (variable dependiente)	Medida de captación mensual y acumulación anual de los tributos que se recaudan por diferentes conceptos sustentados en la legislación tributaria del Ecuador	Recaudación mensual	Impuestos directos	Servicio de Rentas Internas	Revisión y análisis documental
			Recaudación anual (acumulado)	Impuestos indirectos		
Determinar la correlación entre la recaudación del Iva - lce con la recaudación tributaria en el Ecuador 2008-2019.						

Nota: Elaboración propia

## **2.5 Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información.**

### **2.5.1 Fuentes de la información.**

Para el desarrollo del tema de investigación propuesto, se hará uso de fuentes de información oficial del máximo ente de recaudación y orden tributario del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas, lo que quiere decir que se utilizarán fuentes secundarias para obtener dicha información, además que es de fácil acceso ya que uno de los principios de la actual administración gubernamental es la transparencia y acceso público de la información.

### **2.5.2 Técnicas de recolección de la información.**

La técnica utilizada para la recolección de los datos e información para la construcción de los modelos a estimar y evaluar, será por medio de la revisión y análisis documental (Peña & Pirela, 2007), valiéndose de la estadística de recaudación impositiva que de forma mensual proporciona el ente de recaudación ecuatoriano sobre las cifras en miles de dólares y por los diferentes conceptos, los mismos que se encuentra sustentados en la legislación respectiva.

## **2.6 Tratamiento de la información.**

Para el tratamiento de la información, en primer lugar se utilizarán gráficos descriptivos permitiendo así comprobar y demostrar en qué proporción estos impuestos conforman los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE), además de herramientas de inferencia estadística, tales como el Coeficiente de Correlación para obtener el grado y sentido de correlación de las variables del estudio, pruebas de normalidad de las variables independientes además de su respectivo histograma de frecuencias; y, para el modelo econométrico este será de tipo doble logaritmo el cual busca normalizar la varianza y calcular la proporcionalidad de incremento entre las variables. Se usará un software estadístico conocido como estudio al momento de utilizar y procesar la información para los modelamientos econométricos.

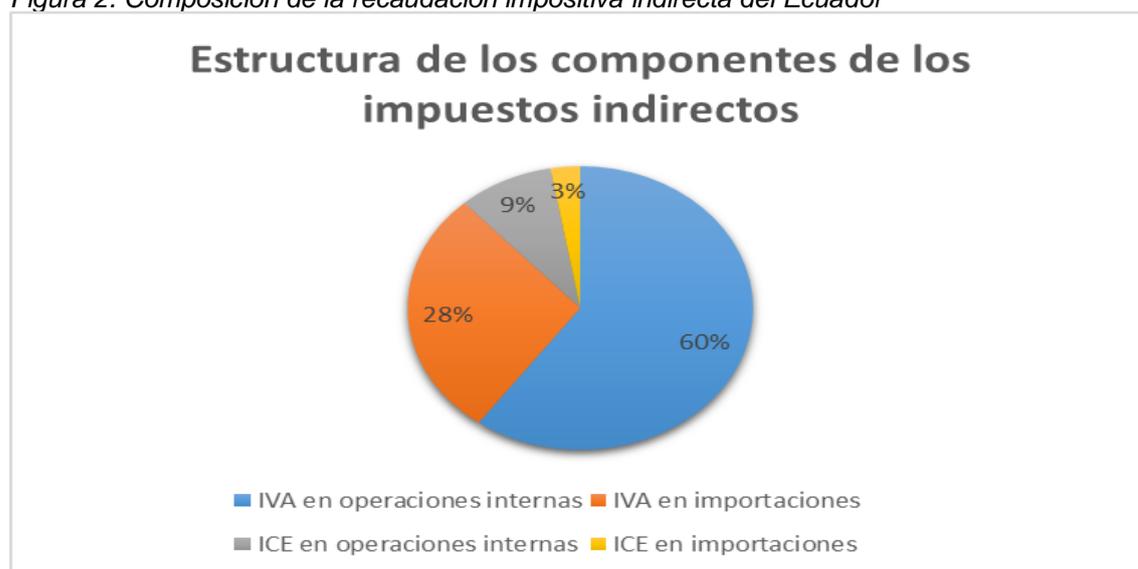
## CAPITULO III. RESULTADOS Y DISCUSION

En este apartado se presentan los resultados, producto de la investigación realizada, sustentada a partir de los datos obtenidos, el uso de tanto herramientas de estadística descriptiva como inferencial; y, la propuesta de un modelo econométrico con su estimación, evaluaciones y sus respectivas pruebas de hipótesis y contrastes.

### 3. Análisis de la situación.

Así como los recursos tributarios percibidos se componen en su mayoría por los impuestos tanto directos como indirectos, la recaudación impositiva regresiva o indirecta se compone por otra subdivisión más específica según la esencia de las transacciones realizadas dentro de la economía ecuatoriana.

Figura 2. Composición de la recaudación impositiva indirecta del Ecuador



**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** (SRI, 2018)

Como se muestra en la figura 2, la estructura de la recaudación impositiva indirecta del Ecuador se ha estructurado mayoritariamente por lo percibido en el impuesto al valor agregado, donde a su vez el 60% se estructura por el IVA que se genera de operaciones comerciales internas del país; y, un 28% se estructura por IVA generado en actividades de importación. Además de este importante rubro de ingresos tributarios se encuentra lo percibido por el impuesto a los

consumos especiales, donde el 9% de todo lo recaudado por este concepto se genera de las operaciones comerciales internas; y, el 3% representa lo generado por las operaciones en importaciones.

### 3.1. Análisis de las reformas tributarias.

TABLA 6. REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL PERIODO 2007

Impuesto	Estado
<b>IVA cero en seguros y reaseguros de tránsito.</b>	Vigente
Se elimina el ICE (impuesto al consumo especial) en telefonía fija y celular, también el alcohol utilizado como insumo químico farmacéutico o cosmético.	Vigente
El ICE será en los cigarrillos de 150%, cerveza 30%, gaseosas 10%, bebidas alcohólicas diferentes a la cerveza 40%, videojuegos 35%, armas de fuego 300%, focos 37 incandescentes 100%. En vehículos como: camionetas y furgonetas de hasta USD 30.000 será 5%, todo vehículo motorizado cuyo precio de venta sea hasta 20 mil dólares pagará el 5%, vehículos de costo entre 20 y 30 mil dólares excepto camionetas y furgonetas el 15%, entre 30 y 40 mil USD 25% y sobre los \$ 40 mil tendrán un impuesto de 35%.	Vigente
La salida de capitales tendrá un impuesto del 1% y se elimina el cobro de comisión por el ingreso de fondos.	Vigente
Para liquidar el Impuesto a la Renta para personas naturales y de las sucesiones indivisas se inicia con una base desde el 5% por sobre los US \$ 7.850 dólares en adelante hasta un tope del 35% cuando sobrepasan los US \$ 80.000 dólares.	Vigente
Se incluye la deducción en el impuesto a la renta, correspondiente a gastos Personales, por cinco conceptos: vivienda, alimentación, salud, educación y vestimenta, hasta el 50% de los ingresos gravados, sin que sobrepase el 1,3 de la fracción básica	Vigente
Se establece el Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	Vigente
Se crea el Impuesto a las tierras Rurales, para los contribuyentes, personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades que sean propietarios o posesionarios de inmuebles rurales de superficies iguales o superiores a 25 hectáreas, ubicadas en el sector rural	Vigente
Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Vigente
Más beneficios tributarios a quienes más generan empleo y más apoyo necesitan	Vigente
Beneficios tributarios para microempresarios	Vigente
Beneficios para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	Vigente
Beneficios tributarios por enfermedades catastróficas	Vigente
Beneficios sobre deudas tributarias	Vigente

<b>Impuesto</b>	<b>Estado</b>
Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.	Vigente
Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA	Vigente
Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.	Vigente
Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.	Vigente
Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.	Vigente
Progresividad	Vigente
Beneficios para la deducción de gastos personales	Vigente
Reformas sobre el Impuesto a la Renta	Vigente
Combate a la evasión	Vigente
Transparencia Fiscal	Vigente
Reformas sobre el Impuesto al Valor Agregado	Vigente
Reformas sobre el Impuesto a los Consumos Especiales	Vigente
Ley de Reactivación Económica, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Vigente
Exoneración. - Extracción del pago de impuesto a la renta por 3 años para nuevas microempresas, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en su proceso de producción	Vigente
Desahucio y jubilación patronal. - Pagos efectuados por concepto de desahucio y de jubilación patronal que no provenga de provisiones declaradas de ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no. Se eliminarán a los 10 años para la deducibilidad de los pagos por jubilación patronal.	Vigente
Gastos personales. - La deducción de gastos personales incluye a los padres que no perciben pensiones jubilares por la Seguridad Social	Vigente
Deducción adicional 10% adquisiciones. - Deducción adicional del 10 % en adquisiciones de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos que forman parte de dicha forma de organización y que se encuentren dentro del rango para ser considerados microempresas	Vigente

<b>Impuesto</b>	<b>Estado</b>
Obligaciones de llevar contabilidad. - Estarán obligados a llevar contabilidad las personas naturales que superen los \$300 mil de ingresos brutos en el ejercicio fiscal anterior	Vigente
Eliminación. - Se eliminará el impuesto a las tierras rurales	Vigente
Determinación presuntiva. - Las normas de aplicación de la determinación presuntiva podrán ser aplicables en la emisión de liquidación de pago por diferencias en la declaración	Vigente
Tarifa de impuesto a la renta 25% y 28%. - Incremento del impuesto a la renta al 25%. Aquellas sociedades con accionistas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sociedades que no presenten a tiempo el anexo de accionistas o que lo presente de manera incompleta sin informar al beneficiario efectivo pagarán el 3% más (28%)	Vigente
Deducción fracción básica microempresas. - Las sociedades consideradas microempresas se deberá deducir adicionalmente una fracción básica desgravada (\$11,270) para establecer la base imponible sobre el pago de impuesto a la renta	Vigente

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** (SRI, 2018)

Las reformas tributarias impuestas por el Estado desde el 2007, han variado en forma, sin embargo, el fondo se mantiene en algunas hasta la actualidad, variando en proporción y en otras el sujeto involucrado.

### **Cambios normativos durante el periodo 2008 a 2011.**

Estos cambios que hasta la fecha se encuentran vigentes siendo modificados y ajustados a las necesidades del entorno actual y son:

El IVA cero en seguros y reaseguros de tránsito,

Se elimina el ICE (impuesto al consumo especial) en telefonía fija y celular, el alcohol utilizado como insumo químico farmacéutico o cosmético.

En la actualidad se incrementó el impuesto a los planes y se bajó el impuesto a los dispositivos móviles.

El ICE será en los cigarrillos de 150%, cerveza 30%, gaseosas 10%, bebidas alcohólicas diferentes a la cerveza 40%, videojuegos 35%, armas de

fuego 300%, focos 37 incandescentes 100%. En vehículos como: camionetas y furgonetas de hasta USD 30.000 será 5%, todo vehículo motorizado cuyo precio de venta sea hasta 20 mil dólares pagará el 5%, vehículos de costo entre 20 y 30 mil dólares excepto camionetas y furgonetas el 15%, entre 30 y 40 mil USD 25% y sobre los \$ 40 mil tendrán un impuesto de 35%. Se mantiene hasta la actualidad.

La salida de capitales tendrá un impuesto del 1% y se elimina el cobro de comisión por el ingreso de fondos, el cual fue eliminado en la actualidad.

Para liquidar el Impuesto a la Renta para personas naturales y de las sucesiones indivisas se inicia con una base desde el 5% por sobre los US \$ 7.850 dólares en adelante hasta un tope del 35% cuando sobrepasan los US \$ 80.000 dólares. Se anticipa el pago del impuesto a la renta y se mantiene en la actualidad.

Se incluye la deducción en el impuesto a la renta, correspondiente a gastos Personales, por cinco conceptos: vivienda, alimentación, salud, educación y vestimenta, hasta el 50% de los ingresos gravados, sin que sobrepase el 1,3 de la fracción básica, se mantiene hasta la actualidad.

Se establece el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), se mantiene hasta la actualidad.

Se crea el Impuesto a las tierras Rurales, para los contribuyentes, personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades que sean propietarios o poseionarios de inmuebles rurales de superficies iguales o superiores a 25 hectáreas, ubicadas en el sector rural, se mantiene hasta la actualidad.

Preservación del 25% como impuesto a la Renta para las empresas.

Incremento hasta el 35% el tributo a las personas naturales según sus ingresos.

Aprobación de la posibilidad de que las personas naturales en relación de dependencia deduzcan del impuesto a la renta sus gastos realizados en vivienda, salud, educación, vestimenta y alimentación.

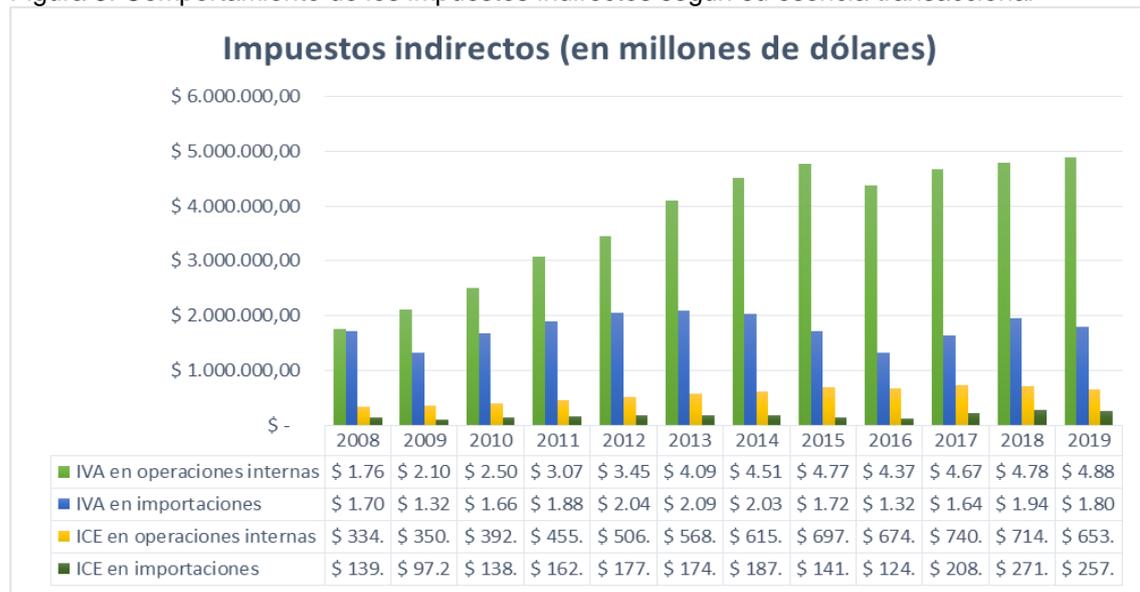
Incremento de los tributos a las herencias legados i donaciones (legislación anterior 5%, con la nueva el tributo baria del 5 al 35%.

Impuesto a los ingresos extraordinarios.

Creación del Impuesto a la salida de divisa, no se mantiene en la actualidad.

### 3.2. Análisis del comportamiento de los impuestos indirectos.

Figura 3. Comportamiento de los impuestos indirectos según su esencia transaccional



**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del Servicio de Rentas Internas

El comportamiento de los diferentes conceptos de recaudación impositiva indirecta durante el periodo 2008 – 2019, según se visualiza en la figura 3 por concepto del IVA en operaciones internas ha presentado una tendencia creciente anual promedio del 9.25%, seguido del ICE en importaciones que a pesar su masa recaudatoria no sea tan acentuada presentó una tasa de crecimiento anual promedio del 8.36%, luego el ICE en operaciones internas con un crecimiento anual promedio del 6.04%; y, finalmente el IVA en importaciones cuya tasa de crecimiento anual promedio del 1.74%, se tiene como el crecimiento más bajo en relación a los demás conceptos de recaudación impositiva indirecta existentes en el Ecuador.

TABLA 7. VALORES IVA – ICE 2008 -2018

AÑO	IVA	ICE	OBSERVACIONES
2008	12%	ICE se recaudaba \$ 19,2	
2009	12%	ICE se realizó una reforma que ajustó los precios al alza y generó la primera contracción del mercado	
2010	12%		
2011	12%	Se establecieron tablas de precios referenciales para el pago del ICE	
2012	12%	Se emitió la Resolución 63 del Comité de Comercio Exterior (Comex), la que gravó a los licores con base en el grado alcohólico	
2013	12%		
2014	12%		
2015	12%	ICE, Se hizo cambio en la fórmula de cálculo a través de la Ley del Fomento de la Producción y Prevención del Fraude Fiscal	
2016	12 y 14%	Las reformas se atienen a disposiciones normativas en la Ley de Régimen Tributario Interno, donde se establece que las tarifas se actualizarán de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).	Desde el 1 de junio del 2016, IVA 14%
2017	14 y 12%	El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) fue el impuesto con mayor crecimiento	Hasta el 15 de mayo del 2017 IVA 14% El impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicables a cigarrillos, bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal, cerveza industrial y bebidas gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida
2018	12%	ICE de perfumes y aguas de tocador comercializados a través de la modalidad de venta directa.	Base imponible para la aplicación de la tarifa ad valorem del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, se establece el valor del precio ex fábrica y ex aduana

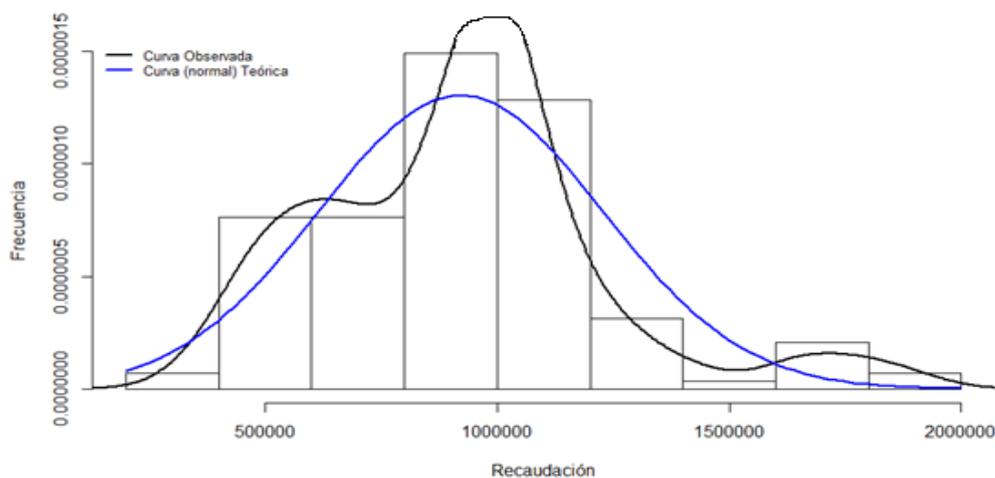
Nota: Elaboración propia

Fuente: Base de datos (SRI, 2018)

### 3.2.1 Determinación del principio de normalidad de la recaudación tributaria ecuatoriana.

Previo al estudio y construcción del modelo econométrico a través de los datos obtenidos, en primer lugar, es importante conocer si los valores de la variable dependiente cumplen o no con el supuesto de normalidad o que los datos se distribuyen de manera según la distribución Gaussiana o normal, mediante el uso del lenguaje de programación estudio.

**Figura 4. Histograma de la recaudación tributaria ecuatoriana**



Nota: Elaboración propia

**Fuente: Adaptado con información de la Pagina web SRI**

Según se puede apreciar en la figura 4, la curva observada generada a partir de los datos no tiene mucha simetría con la curva (normal) teórica, es decir que visualmente los datos no cumplen con este supuesto, pero muchas veces la subjetividad no basta para obtener resultados concluyentes, por lo que es necesario la utilización de contrastes formalmente establecidos de normalidad para lo cual se debe definir las siguientes hipótesis:

- *H<sub>0</sub>: Los datos se ajustan a una distribución normal.*
- *H<sub>a</sub>: Los datos no se ajustan a una distribución normal.*

Tabla 8. Resumen del estadístico de Lilliefors

Lilliefors (Kolmogorov-Smirnov) normality test	
data:	datos\$REC
D =	0.12697, p-value = 0.000006103

**Nota:** *Elaboración propia*

**Fuente:** Adaptado del lenguaje de programación Rstudio

Por medio de los resultados de la tabla 8, el valor de probabilidad asociado al estadístico es menor a 0.05, lo que permite que sea rechazada la hipótesis nula y aceptemos la hipótesis alternativa y concluir de manera formal que los datos no se ajustan a una distribución normal. Pese a esto no hay se genera ningún problema ya que dicho supuesto puede ser relajado.

### 3.3 Estimación y evaluación econométrica.

Luego del análisis estadístico previo, en esta sección planteara la estimación y evaluación del modelo econométrico con el principal objetivo de obtener los dos aspectos fundamentales:

- Los coeficientes de aporte al modelo que para el caso son elasticidades ya que el modelo a estimar es de tipo doble logaritmo; y,
- La significancia estadísticamente contrastada de aporte al fenómeno en estudio.

TABLA 9. CUADRO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES PARA EL MODELO

Tipo de variable	Nomenclatura	Descripción
Dependiente	REC	Recaudación tributaria neta total
Independiente	IVA_INT	Impuesto al valor agregado en operaciones internas
	IVA_IMP	Impuesto al valor agregado en importaciones
	ICE_INT	Impuesto a los consumos especiales en operaciones internas
	ICE_IMP	Impuesto a los consumos especiales en importaciones

**Nota:** *Elaboración propia*

### 3.3.1 Estimación del modelo de regresión.

Para la estimación del modelo econométrico, se utilizará la herramienta conocida como estudio cuya interfaz consiste en un lenguaje de programación con la que se operará de manera rigurosa los datos y presentará informes de forma intuitiva, practica y profesional.

**Figura 5. Resultados de la estimación del modelo doble logarítmico**

```
Call:
lm(formula = log(REC) ~ log(IVA_INT) + log(IVA_IMP) + log(ICE_INT) +
    log(ICE_IMP), data = base)

Residuals:
    Min       1Q   Median       3Q      Max
-0.27836 -0.11106 -0.04944  0.02045  0.65109

Coefficients:
              Estimate Std. Error t value      Pr(>|t|)
(Intercept)  2.460074    1.140623   2.157    0.0327 *
log(IVA_INT)  0.783558    0.107090   7.317 0.0000000000184 ***
log(IVA_IMP)  0.121708    0.108985   1.117    0.2660
log(ICE_INT)  0.003649    0.115495   0.032    0.9748
log(ICE_IMP) -0.014343    0.053699  -0.267    0.7898
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1

Residual standard error: 0.1872 on 139 degrees of freedom
Multiple R-squared:  0.7091,    Adjusted R-squared:  0.7007
F-statistic: 84.71 on 4 and 139 DF,  p-value: < 0.00000000000000022
```

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado del lenguaje de programación Rstudio

Para la evaluación econométrica respectiva, debe ser realizada en dos partes. En primer lugar, se deben evaluar de forma individual el promedio de los parámetros, además de su respectiva significancia estadística para la explicación individual de la modelo sujeta al siguiente planteamiento de hipótesis:

- $H_0: \beta_n$  es igual a 0.
- $H_a: \beta_n$  es diferente de 0.

TABLA 10. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE PARÁMETROS

Variable	Valor del estadístico T	Valor de probabilidad	Prueba de hipótesis	Resultado obtenido
Intercepto	2.157	0.0327	Rechazar Ho	Rechazo Ho
log(IVA_INT)	7.317	0.0000000000184	Rechazar Ho	Rechazo Ho
log(IVA_IMP)	1.117	0.2660	Rechazar Ho	No se puede rechazar Ho
log(ICE_INT)	0.032	0.9748	Rechazar Ho	No se puede rechazar Ho
log(ICE_IMP)	0.267	0.7898	Rechazar Ho	No se puede rechazar Ho

**Nota:** Elaboración propia:

**Fuente:** Adaptado con información del lenguaje de programación estudio

Según los resultados que se muestran en la tabla 10, para el contraste de hipótesis se consideran los siguientes indicadores: el valor del estadístico t es mayor o el valor de probabilidad asociado al estadístico es menor que 0.05, existen evidencia estadística suficiente para rechazar la hipótesis nula, es decir que el promedio del logaritmo natural del IVA en operaciones internas aporta a la explicación del fenómeno de estudio.

En segundo lugar, se debe realizar la evaluación conjunta del modelo en la explicación del fenómeno de estudio, para el cual se deben plantear las siguientes hipótesis:

- $H_0: \beta_1 = \beta_2 = \beta_3 = \beta_4$  es igual a 0.
- $H_a: \beta_1 = \beta_2 = \beta_3 = \beta_4$  es diferente de 0.

Según los resultados mostrados de la estimación econométrica en la tabla 8, se considera el siguiente indicador: el valor de probabilidad asociado al estadístico es menor que 0.05, existe evidencia estadística suficiente para rechazar la hipótesis nula, es decir que el promedio de los parámetros en conjunto aporta un 70.91% en la explicación del fenómeno en estudio; y, el 29.09% es explicado por el termino de perturbación o por otras variables no consideradas.

### 3.3.2 Identificación y atenuación de problemas econométricos.

Luego de la estimación y evaluación econométrica previamente realizada, resulta importante identificar los tres principales problemas, los cuales son la autocorrelación, la heterocedasticidad y la multicolinealidad, que se pueden presentar en un modelo con el objetivo de atenuar dichos problemas; y, permitir tener una mejor idea para una correcta toma de decisiones para la siguiente ecuación:

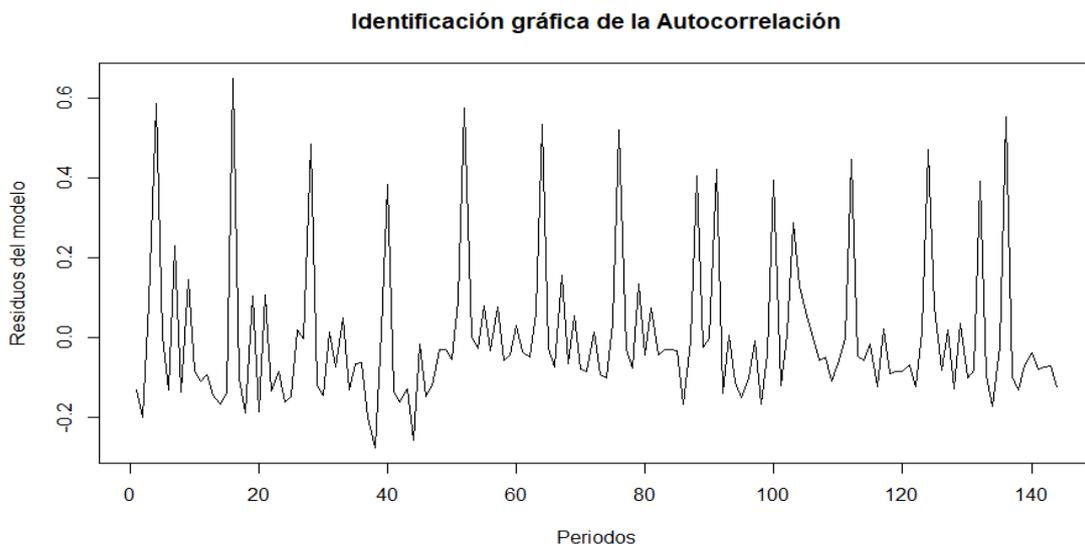
$$(\%)REC = 2.4600 + 0.7835IVA_{INT} + 0.1217IVA_{IMP} + 0.0036ICE_{INT} - 0.0143ICE_{IMP}$$

#### 3.3.2.1 Problema de la autocorrelación.

El termino autocorrelación se define como la correlación entre miembros de una serie en observación ordenadas en el tiempo (datos de series temporales) o en el espacio (datos de corte transversal), es decir que en un modelo clásico supone que el termino de perturbación relacionado con una observación aleatoria no recibe influencia del término de perturbación relacionado con cualquier otra observación. (Gujarati & Porter, 2010)

Por lo cual, para realizar la identificación de dicho problema se realizará de dos formas: método gráfico o subjetivo; y, método formalmente establecido u objetivo, así como también la atenuación del mismo mediante métodos no invasivos en caso de presentarse.

**Figura 6. Gráfico de comportamiento de residuos del modelo estimado**



Nota: Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información de la Pagina web SRI

Mediante la figura 6, se puede apreciar la forma en cómo se comportan los residuos del modelo estimado y de forma subjetiva se puede concluir que el mismo no presentan un patrón característico. Dado que una conclusión subjetiva no es recomendada para una correcta toma de decisiones, por lo que se recurre al contraste formalmente establecido conocido como Test de Durbin – Watson para el siguiente planteamiento de hipótesis:

- *Ho: El modelo estimado no presenta el problema de autocorrelación.*
- *Ha: El modelo estimado presenta el problema de autocorrelación.*

TABLA 11. RESULTADO DEL TEST DE DURBIN – WATSON

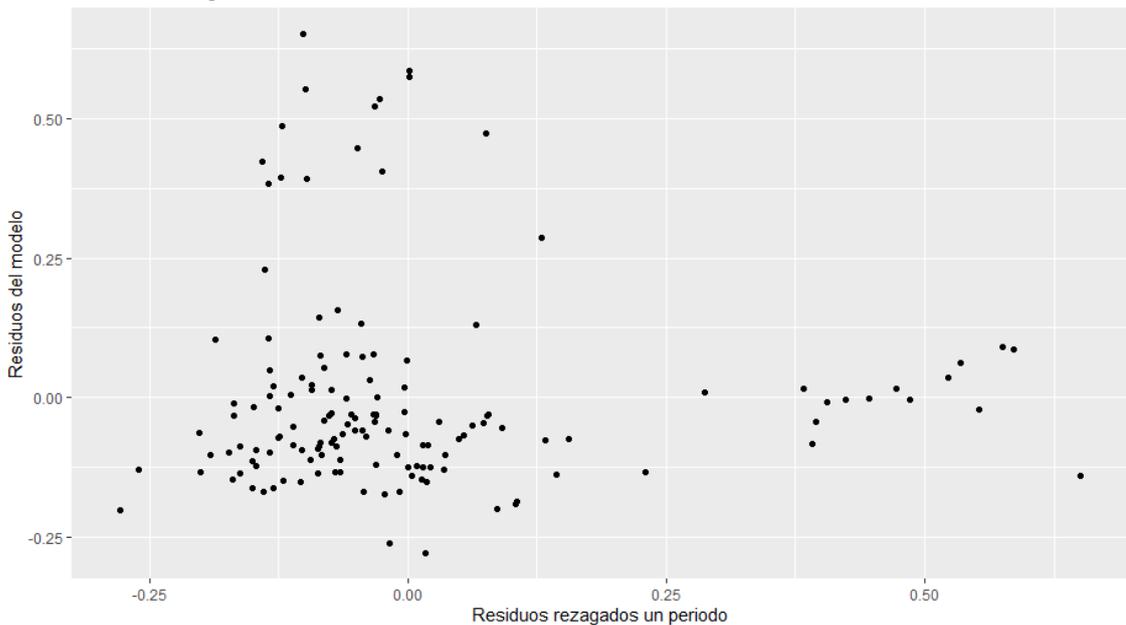
Durbin-watson test
data: modelo
DW = 2.0198, p-value = 0.4707
alternative hypothesis: true autocorrelation is greater than 0

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado del lenguaje de programación Rstudio

Según los resultados presentados en la tabla 11, no es posible rechazar la hipótesis nula por lo tanto se puede concluir estadísticamente que el modelo estimado no presenta problemas de auto correlación.

Figura 7. Gráfico del comportamiento de los residuos del modelo rezagados un periodo  
Identificación gráfica de la Autocorrelación serial



Nota elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información de la Pagina web SRI

Mediante la figura 7, se puede apreciar otro de los problemas que normalmente se suscitan en las estimaciones econométricas denominada autocorrelación serial, la cual consiste en la comparación de los residuos del modelo versus sus residuos rezagados un periodo; y, subjetivamente se puede concluir que el modelo no padece de este problema ya que los puntos de la gráfica no siguen un patrón de línea recta creciente. Dado que se debe contrastar de forma objetiva se utilizará el estimado de Breusch – Godfrey para el siguiente planteamiento de hipótesis:

- *Ho: El modelo estimado no presenta el problema de autocorrelación serial en sus residuos.*
- *Ha: El modelo estimado presenta el problema de autocorrelación serial en sus residuos.*

TABLA 12. RESULTADOS DEL TEST DE BREUSCH – GODFREY

<p style="text-align: center;">Breusch-Godfrey test for serial correlation of order up to 1</p> <p>data: modelo LM test = 0.025973, df = 1, p-value = 0.872</p>
<p style="text-align: center;">Breusch-Godfrey test for serial correlation of order up to 2</p> <p>data: modelo LM test = 5.1883, df = 2, p-value = 0.07471</p>
<p style="text-align: center;">Breusch-Godfrey test for serial correlation of order up to 3</p> <p>data: modelo LM test = 5.8142, df = 3, p-value = 0.121</p>
<p style="text-align: center;">Breusch-Godfrey test for serial correlation of order up to 4</p> <p>data: modelo LM test = 7.38, df = 4, p-value = 0.1171</p>

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado del lenguaje de programación Rstudio

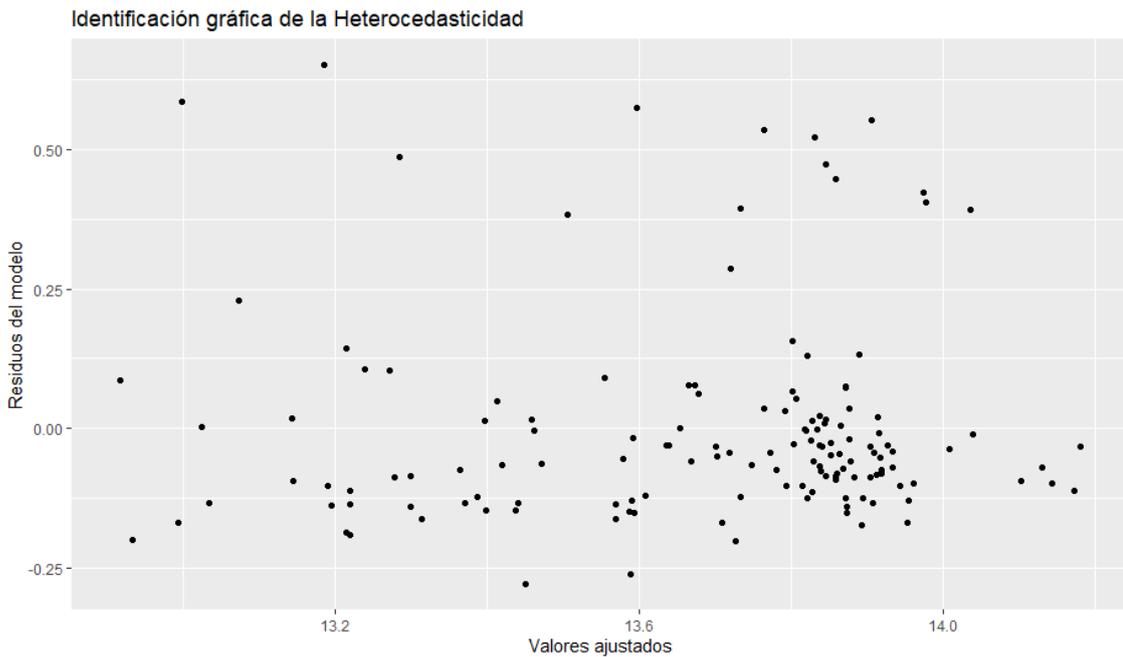
Según los resultados presentados en la tabla 12, no es posible rechazar la hipótesis nula considerando los residuos rezagados desde el periodo 1 al 4, por lo tanto, se puede concluir estadísticamente que el modelo estimado no presenta problemas de autocorrelación serial.

### 3.3.2.2 Problema de la heterocedasticidad.

El supuesto de la homocedasticidad (varianzas iguales) implica que, condicionando las variables explicativas, la varianza del término de error no observado o estocástico se mantiene lo más constante posible. No obstante, en diferentes estudios de corte económico este supuesto no es cierto, por tanto, tiene que ser relajado o atenuado (Wooldridge, 2010).

Por lo cual, para la realización de la identificación del dicho problema se realizará de dos formas: método gráfico o subjetivo; y, método formalmente establecido u objetivo, así como también la atenuación del mismo mediante métodos no invasivos en caso de presentarse.

**Figura 8.** Gráfico del comportamiento de los residuos del modelo en función de los valores ajustados del modelo



Nota: Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información de la Pagina web SRI

Según se puede apreciar en la figura 8, de forma subjetiva los residuos del modelo en función de sus valores ajustados no parecen seguir un patrón característico, por lo cual es necesario contrastar de manera objetiva se utilizará el test o prueba de Breusch – Pagan para el siguiente planteamiento de hipótesis:

- *Ho: El modelo estimado es homocedastico.*
- *Ha: El modelo estimado es heterocedastico.*

TABLA 13. RESULTADOS DEL TEST DE BREUSCH – PAGAN

studentized Breusch-Pagan test
data: modelo
BP = 5.0398, df = 4, p-value = 0.2832

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado del lenguaje de programación Rstudio

Según los resultados que se presentan en la tabla 13, no es posible rechazar la hipótesis nula por lo tanto se puede concluir de manera estadística que el modelo estimado no presenta el problema de heterocedasticidad. Dado que en muchas ocasiones este problema llega a ser persistente en las estimaciones econométricas se utilizará otro test denominado contraste de Glesjer, el cual consiste en evaluar los residuos del modelo estimado en valor

absoluto en función de cada una de las variables que se utilizaron para dicho modelo, a través del siguiente planteamiento de hipótesis:

- *Ho: Las variables del modelo son homocedásticas.*
- *Ha: Las variables del modelo son heterocedásticas.*

TABLA 14. RESULTADOS DEL CONTRASTE DE GLESIER

	modelo1.1	modelo1.2	modelo1.3	modelo1.4
(Intercept)	0.85191* (0.38993)	1.69470* (0.72455)	0.91293* (0.36681)	0.39541 (0.27225)
log(IVA_INT)	-0.05764 (0.03095)			
log(IVA_IMP)		-0.13201* (0.06096)		
log(ICE_INT)			-0.07355* (0.03427)	
log(ICE_IMP)				-0.02834 (0.02861)
R-squared	0.02385	0.03197	0.03143	0.00686
N	144	144	144	144
Significance: *** = p < 0.001; ** = p < 0.01; * = p < 0.05				

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del lenguaje de programación Rstudio

Mediante los resultados de la tabla que precede, se puede evidenciar de forma estadística que tanto el IVA en importaciones como el ICE en operación internas son las variables que ocasionan el problema de la heterocedasticidad con un nivel de confianza estadística del 95%. Dado este escenario es vital realizar un nuevo análisis con otro test para descartar de forma robusta que dicho problema no se encuentra presente en el modelo tributario estimado, denominado como contraste Goldfeld – Quandt. Las hipótesis para dicho contraste son las siguientes:

- *Ho: Las variaciones de las variables del modelo son iguales.*
- *Ha: Las variaciones de las variables del modelo no son iguales.*

TABLA 15. RESULTADOS DEL CONTRASTE GOLDFELT – QUANDT

```

> qqtest(modelo,order.by = ~log(IVA_INT),data = base)

      Goldfeld-Quandt test
data:  modelo
GQ = 0.66087, df1 = 67, df2 = 67, p-value = 0.9538
alternative hypothesis: variance increases from segment 1 to 2

> qqtest(modelo,order.by = ~log(IVA_IMP),data = base)

      Goldfeld-Quandt test
data:  modelo
GQ = 0.74952, df1 = 67, df2 = 67, p-value = 0.8797
alternative hypothesis: variance increases from segment 1 to 2

> qqtest(modelo,order.by = ~log(ICE_INT),data = base)

      Goldfeld-Quandt test
data:  modelo
GQ = 0.54812, df1 = 67, df2 = 67, p-value = 0.9925
alternative hypothesis: variance increases from segment 1 to 2

> qqtest(modelo,order.by = ~log(ICE_IMP),data = base)

      Goldfeld-Quandt test
data:  modelo
GQ = 0.84677, df1 = 67, df2 = 67, p-value = 0.7511
alternative hypothesis: variance increases from segment 1 to 2

```

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del lenguaje de programación Rstudio

Según los resultados de la tabla 15, el modelo las variables utilizadas para la estimación del modelo econométrico mediante el planteamiento de las hipótesis, se puede concluir de forma estadística y robusta que la estimación del modelo es homocedástico.

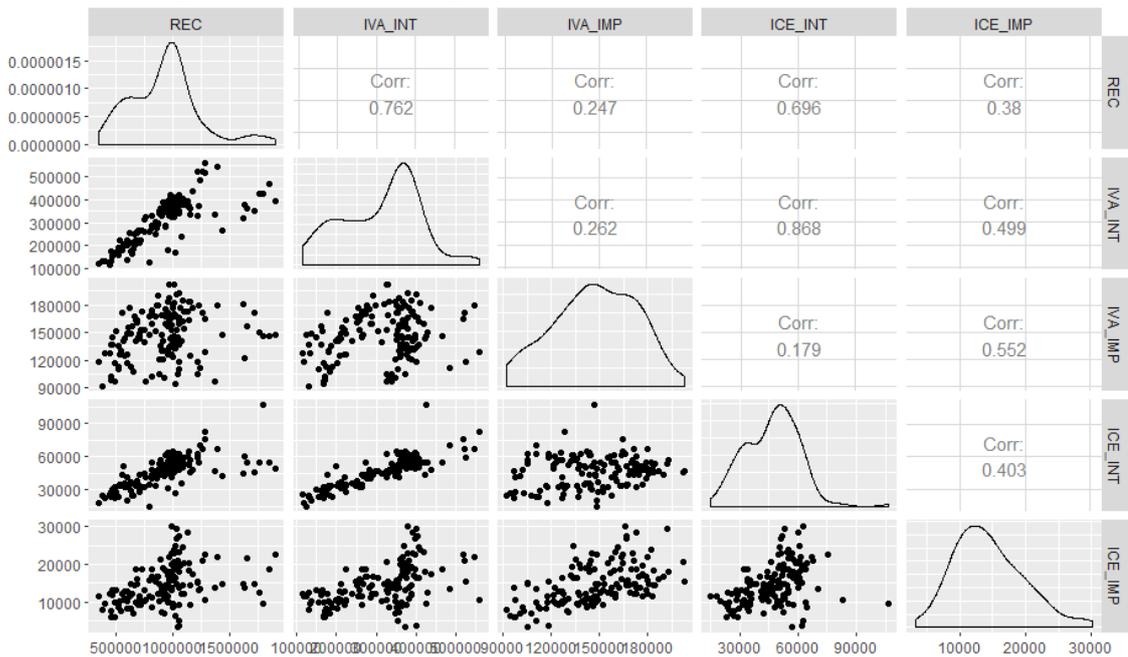
### 3.3.2.3 Problema de la multicolinealidad.

El problema de la multicolinealidad es considerado un inconveniente de grado, cuya presencia en los modelos y estimaciones econométricas es muy frecuente, es decir que el comportamiento de muchas variables económicas

guarda o mantiene algún tipo de relación con otras, la cuales pueden ser en mayor o en menor grado (Chagerben & Huacon, 2019).

Por lo cual, para la realizar la identificación del dicho problema se realizará de dos formas: método gráfico o subjetivo; y, método formalmente establecido u objetivo, así como también la atenuación del mismo mediante métodos no invasivos en caso de presentarse.

Figura 9. Evaluación del grado de relación de las variables del modelo



**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información de la página web SRI

Según las evidencias precedentes en la figura 9, de las variables utilizadas para las estimaciones tanto el IVA como el ICE en operaciones internas tiene un alto grado de relación siendo el mismo del 76.20% y 69.6% respectivamente. Esto indica de forma subjetiva que puede existir algún grado de multicolinealidad en las estimaciones por lo que es necesario identificar de forma objetiva y más robusta a través del indicador VIF o factor de inflación de la varianza. Según Quintana y Mendoza (2016), es usual que en la práctica si el factor de inflación de la varianza resultara igual o mayor que 10 o incluso 5 sea considerado como evidencia fuerte de este problema (Quintana & Mendoza, 2016, pág. 43).

TABLA 16. RESULTADOS DE LA DETECCIÓN DEL FACTOR DE INFLACIÓN DE LA VARIANZA

log(IVA_INT)	log(IVA_IMP)	log(ICE_INT)	log(ICE_IMP)
6.074934	1.608015	5.719120	1.818054

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adoptado del lenguaje de programación Rstudio

A través de los resultados mostrados en la tabla 16, se puede evidenciar tanto el IVA como el ICE en operaciones internas son variables que producen el problema de la multicolinealidad, ya que el VIF asociado a estas es superior a 5, según la regla por lo cual es necesario la atenuación de dicho inconveniente.

TABLA 17. ESTIMACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO SIN MULTICOLINEALIDAD

```
Call:
lm(formula = log(REC) ~ score$Comp.1 + score$Comp.2 + score$Comp.3 +
  score$Comp.4, data = base)

Residuals:
    Min       1Q   Median       3Q      Max
-0.33617 -0.09994 -0.04569  0.03771  0.64208

Coefficients:
              Estimate Std. Error t value Pr(>|t|)
(Intercept)  13.67748    0.01598  856.093 < 0.0000000000000002 ***
score$Comp.1  0.16822    0.01027  16.374 < 0.0000000000000002 ***
score$Comp.2  0.08410    0.01554   5.414  0.000000263 ***
score$Comp.3  0.07308    0.02527   2.892  0.00444 **
score$Comp.4  0.14786    0.04532   3.262  0.00139 **
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1

Residual standard error: 0.1917 on 139 degrees of freedom
Multiple R-squared:  0.6948,    Adjusted R-squared:  0.686
F-statistic: 79.11 on 4 and 139 DF,  p-value: < 0.00000000000000022
```

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adoptado del lenguaje de programación Rstudio

TABLA 18. NUEVOS RESULTADOS DE LA DETECCIÓN DEL FACTOR DE INFLACIÓN DE LA VARIANZA

score\$Comp.1	score\$Comp.2	score\$Comp.3	score\$Comp.4
1	1	1	1

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado del lenguaje de programación Rstudio

Según se puede evidenciar en la tabla 17, los nuevos resultados del indicador VIF sobre la nueva estimación del modelo basándose en la técnica de análisis de componentes principales, el problema de la multicolinealidad fue correctamente atenuada, por lo tanto, existe evidencia estadística suficiente para realizar dicha conclusión. Además, se puede evidenciar que todas las variables son estadísticamente significativas con un margen de error del 5%.

### 3.4. Determinación del grado de correlación de los impuestos indirectos entre la recaudación del Iva -Ice con la recaudación tributaria en el Ecuador 2008-2019.

Continuando con el análisis respectivo, es necesario conocer el grado de asociación con el que los principales conceptos de recaudación tributaria indirecta sobre la recaudación tributaria neta. Por lo cual, mediante la herramienta estadística denominada como Coeficiente de Correlación de Pearson, cuyo objetivo es encontrar el grado de correlación entre la variable dependiente en función de la variable independiente.

TABLA 19. CUADRO DE CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES

Variable dependiente	Variable independiente	Coeficiente de correlación	R
Recaudación Tributaria Neta	Impuesto al valor agregado en operaciones internas	0,7621	0,5808
	Impuesto al valor agregado en importaciones	0,2473	0,0612
	Impuesto a los consumos especiales en operaciones internas	0,6957	0,4840
	Impuesto a los consumos especiales en importaciones	0,3796	0,1441

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del Servicio de Rentas Internas

Según se aprecia en la tabla, los mayores grados de asociación o correlación entre las variables del estudio son: el IVA en operaciones internas con un porcentaje del 76.21%, seguido del IVA en importaciones con el 24.73%,

seguido del ICE en importaciones con un importante 69.57%; y, por último, aunque el más bajo el ICE en operaciones internas con el 37.96% de correlación sobre la recaudación total neta.

### 3.5 Presentación de resultados y discusión.

Luego de la estimación econométrica basada en componentes tributarios, identificación y atenuación de los problemas econométricos; y, la evaluación de significancia estadística individual de los parámetros, así como también la significancia estadística en conjunto del modelo, se pudo obtener los siguientes resultados:

- El aumento porcentual del IVA en operaciones internas, aumenta en un 16.82% en promedio la recaudación tributaria neta.
- El aumento porcentual del IVA en importaciones, aumenta en un 8.41% en promedio la recaudación tributaria neta.
- El aumento porcentual del ICE en operaciones internas, aumenta en un 7.31% en promedio la recaudación tributaria neta.
- El aumento porcentual del ICE en importaciones, aumenta en un 14.79% en promedio la recaudación tributaria neta.

Figura 10. Evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador



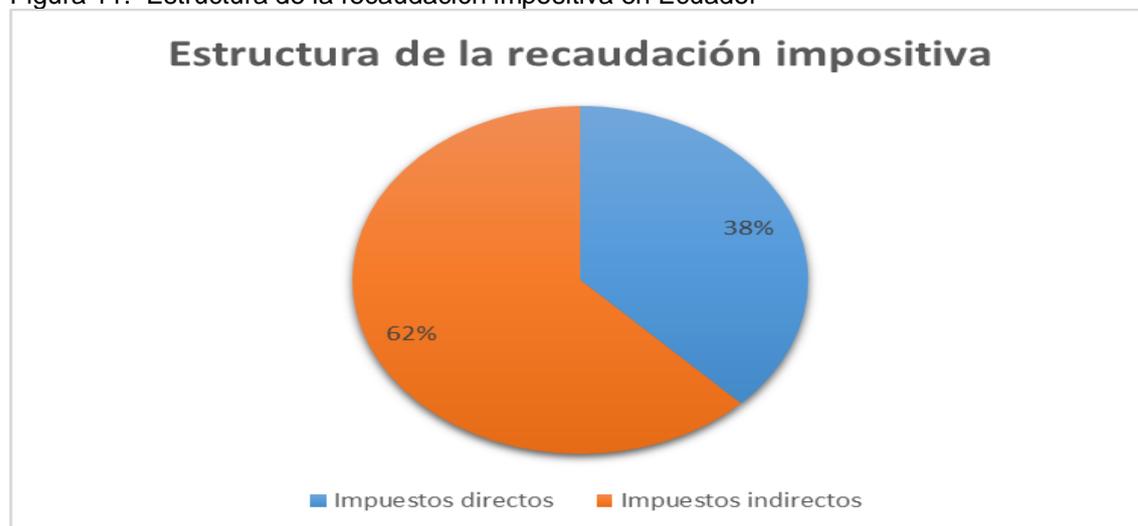
**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del Servicio de Rentas Internas

Puesto que la recaudación de impuestos es la principal fuente de financiamiento para el gasto público, en el Ecuador ha venido dándose en armonía a los cambios suscitados a lo largo de los años un incremento sustancial de dichos ingresos, según se puede apreciar en la figura 9.

Durante el periodo 2008 – 2019, existe una marcada tendencia de incremento de los ingresos que el Ecuador ha percibido por concepto de impuesto en general siendo los más elevados los años 2014, 2015, 2018 y 2019, pese a esto en los años siguientes dicha tendencia comienza a ser menos marcada por efecto de las diferentes políticas y acciones tomadas por los gobiernos de turno.

Figura 11. Estructura de la recaudación impositiva en Ecuador



**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** (SRI, 2018)

Mediante la figura 10, se puede evidenciar acerca de la estructuración de los ingresos que Ecuador ha percibido por años, ya que estos significan aproximadamente el 63%, es decir los ingresos tributarios se han sustentado en políticas tributarias regresivas o de impuestos indirectos.

De estos ingresos percibidos en el Ecuador existe una subdivisión de conceptos, los cuales se detallan en la figura 11, así como también el comportamiento a lo largo de los once años de análisis.

**Figura 12. Composición de la recaudación por concepto de impuestos**



Nota: Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del Servicio de Rentas Internas

De forma gráfica se puede evidenciar que en el Ecuador el impuesto al valor agregado (IVA) ha presentado una tendencia de crecimiento sostenido de un 6,63% en promedio anual en relación a su contra parte el impuesto a la renta global con un crecimiento del 8,42% en promedio anual. Este comportamiento de crecimiento permite inferir que los ingresos tributarios totales se sustentan por dicho impuesto, además por concepto de impuesto a los consumos especiales estos no han sido reportados en términos de millones, pero su crecimiento del 7,20% en promedio anual se ha mantenido constante.

Por lo expuesto anteriormente, en este contexto es necesario realizar un estudio que permita evaluar el grado de correlación que los recursos recaudados por concepto de impuestos indirectos en relación a la recaudación tributaria total que se ha percibido en el Ecuador durante el periodo 2008 – 2019.

## **CONCLUSIONES.**

Durante la última década, las múltiples reformas y medidas adoptadas en el Ecuador durante el periodo 2008 al 2018, han permitido la expansión y fortalecimiento de volúmenes de recaudación por concepto de dos impuestos indirectos, debido a que desde la óptica de la administración pública estos conceptos no solo aportan en mayor grado a la captación de recursos, además son fácilmente recaudables y la responsabilidad del pago del mismo recaen en ultimo grado a los consumidores.

En cuanto al comportamiento de la tributación indirecta y la recaudación tributaria, dado que en términos de ingresos percibidos por concepto de impuesto indirectos se puede concluir, que en el Ecuador la recaudación de estos tributos durante el periodo de evaluación se ha incrementado en promedio anual del 6.85% con respecto al ISR, un 6.02% con respecto al IVA; y, un 5.97% con respecto al ICE. No obstante, la estructura impositiva del país significa en volumen monetario un total de USD 5, 517,455 millones de dólares lo que representa el 49.92% de la recaudación tributaria neta total.

En tanto, al evaluar el modelo de regresión econométrica para la valoración de significancia de los principales componentes de los impuestos indirectos en el Ecuador, sin desacreditar la introducción de mejoras en relación al cumplimiento de la fiscalidad de los impuestos indirectos, pero con el objetivo de corregir de forma gradual la falta de equilibrio existente entre los impuestos directos e impuestos indirectos que caracterizan no tan solo al Ecuador sino a los demás países que conforman América Latina, cuya presión tributaria radica esencialmente en la tributación regresiva no se enfoca preferencialmente en el impuesto a la renta, tanto para personas naturales como a las personas jurídicas; así como también el fortalecimiento de impuestos sobre el patrimonio.

Para concluir, en el análisis de la correlación entre la recaudación del IVA-ICE con la recaudación tributaria en el Ecuador 2008 - 2019, se evidencia una nueva generación de reformas en materia tributaria donde sus cambios no son

permanentes, cuyos objetivos fundamentales son aumentar el volumen de recursos que la administración tributaria puede percibir y no se rigen de forma sólida y equilibrada a las finanzas públicas en los años venideros.

## RECOMENDACIONES

En relación al desarrollo y evaluación sobre la información de recaudación tributaria neta; y, la recaudación de los principales componentes de los impuestos indirectos se pueden sugerir las siguientes recomendaciones:

- 1) En cuanto a las reformas a la política tributaria, se debe mejorar los sistemas de forma integral para generar una mayor recaudación tributaria basada en políticas regresivas, analizadas desde el punto de vista de la administración pública le permitiría percibir una mayor cantidad de ingresos tributarios para robustecer el desarrollo productivo del país.
- 2) En lo relacionado a los principales comportamientos de la tributación indirecta que afectan a la recaudación tributaria, pese a ser un impuesto cuya afectación o responsabilidad recae en el consumidor final, debe impulsarse campañas de difusión y capacitación dirigidas a las sociedades jurídicas y ciudadanía en general que fomente una correcta cultura tributaria en el Ecuador y reducir su impacto social.
- 3) En la evaluación de regresión econométrica durante los años de análisis de este estudio se evidencia que el Ecuador ha estado sustentado en políticas regresivas, las autoridades de turno deben proponer un nuevo modelo de políticas basado en impuestos directos para garantizar el equilibrio fiscal.
- 4) En la correlación entre la recaudación del IVA -ICE con la recaudación tributaria en el Ecuador, cuya presión tributaria radica esencialmente en la tributación regresiva se debería enfocar también en el impuesto a la renta, tanto para personas naturales como a las personas jurídicas; así como también el fortalecimiento de impuestos sobre el patrimonio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alonso, C. (22 de 09 de 2016). [www.eco.uc3m.es](http://www.eco.uc3m.es). Obtenido de [www.eco.uc3m.es](http://www.eco.uc3m.es):  
<http://www.eco.uc3m.es/docencia/econometria/NotasdeClase/Tema3.pdf>
- Alves Riberio, P., & Catariño, J. (2016). Ingreso bruto tributable del IVA: evidencia de diferenciación de los municipios de la costa portuguesa. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 225-246.
- Asquith, W. (2016). *L-Moments of Three Parameter Univariate Distributions (pp. 169-201)*. In: *Distributional Analysis with L-moment Statistics using the R Environment for Statistical Computing* Texa. USA: Author edition.
- Belalcázar, C. M. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupu.* Guayaquil: PUCE.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogota: PEARSON EDUCATION.
- Bravo, E. (2014). Determinantes del crecimiento económico con presencia de instituciones públicas en México. *Economía Informa*, 91-108.
- Brito-Gaona, L., & Iglesias, E. (2017). Inversion privada, gasto público y presión tributaria en América Latina. *Estudios de economía*, 131 - 156.
- Cadena-Iñiguez, P. e. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *REMEXCA*, 1603-1617.
- Calderón, C., & Hernández, L. (2017). Integración económica, crisis económica y ciclos económicos en México. *Contaduría y Administración*, 64-84.
- Calderón, J. E., & Baquerizo, A. B. (2012). *Cultura, obligaciones y recaudación tributaria*. Guayaquil: ULVR.
- Campos, D. (22 de 08 de 2016). [www.scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx). Obtenido de [www.scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx):

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-24222016000400161](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24222016000400161)

Castañeda, V. (2017). *Investigación Económica. La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina*, 125-152.

Castañeda, V. (22 de 03 de 2017). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/601/60155347004.pdf>

CEPAL. (Febrero de 2013). *Reformas tributarias y renovación del pacto fiscal*. Obtenido de Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3097-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2013-reformas-tributarias-renovacion-pacto>

CEPAL. (2017). *La movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible*. Santiago de Chile, Chile.

Chagerben, M., & Huacon, P. (30 de Septiembre de 2019). *El fondo de maniobra y la rentabilidad de las Pymes: caso empresas de productos alimenticios en la ciudad de Guayaquil, Ecuador*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.

Chávez, G., Chávez, R., & Betancourt, V. (2018). *Universidad y Sociedad. Análisis de la contribución del IVA, renta, Rise e Ice en la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017*, 12.

Chávez, G., Chávez, R., & Betancourt, V. (02 de 04 de 2020). *scielo.sld.cu*. Obtenido de *scielo.sld.cu*: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2218-36202020000200330&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000200330&lng=es&nrm=iso)

Chávez, R., & García, C. (2016). *Reformas tributarias en fases. El trimestre económico*, 275-310.

Durán, J. D., & Lozano, F. (2018). *Sobre la relevancia de los modelos económicos teóricos. Cuadernos de Economía*, 255-277.

Echenique, X. (2016). *La construcción de un política tributaria progresiva en México. Economía Informa*, 75-88.

- Galán, J. (2014). El enfoque de las reglas fiscales ante la discrecionalidad de la política pública. *Economía Informa*, 50-67.
- Ganga, F., Cabello, X., & Piñones, M. A. (2014). Estado e impuestos indirectos en Chile y Latinoamérica: Análisis del período 2000 - 2011. *Visión de Futuro*, 76-95.
- Gómez, C. (2016). *Guía de Regresión y Correlación*. Venezuela: Upata .
- Gómez, J. C., Jiménez, J. C., & Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Santiago de Chile: Libros de la CEPAL.
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 1-37.
- Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometría Quinta Edición*. Santa Fe: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Izcara, P. (2014). *Manual de la investigación cualitativa*. Coyoacan: Fontamara.
- Jaramillo, F., & Balbín, M. Y. (2017). Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986 - 2012. *La ágora UBS*, 225-242.
- Lara, R. (2009). La recaudación tributaria en México. *IUS. Revista del Instituto del Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 113-143.
- Losilla, J. (2016). *Del contraste de hipótesis al modelado estadístico*. . Madrid: Documenta Universitaria.
- Martínez, J. (2015). Del impuesto sobre beneficios devengado al pagado: una valoración del cálculo del timpo impositivo efectivo. *Spanish Accounting Review*, 68-77.
- Masberat, P. (2016). El principio de capacidad económica como principio jurídico material de la tributación: su elaboración doctrinal y jurisprudencial en España. *Ius et Praxis*, 303-332.

- Mendoza, D. (2016). La lucha del derecho internacional tributario contral la planeación fiscal agresiva. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 525-548.
- Mora, F. J. (2012). *Importancia de la recaudación tributaria en el Ecuador: El impuesto al valor agregado período 2005-2010*. Guayaquil: UG.
- Navarro, B. (2017). *Modelado estadístico de regresión*. . México: Trillas.
- Páez, I. (08 de Mayo de 2017). El impuesto a los consumos especiales según la estructura del negocio del sujeto pasivo y la violación de principios tributarios. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Palley, T. (2014). Economía y economía política de Friedman: una crítica desde el viejo keynesianismo. *Investigación Económica*, 3-37.
- Peña, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad*, 55 - 81.
- Pérez, J. R. (2016). *La regresión logística: una herramienta versátil* . Islas Canarias, España: Unidad de Investigación de Nefrología, Hospital de Gran Canaria Dr. Negrón, Las Palmas de Gran Canaria.
- Pérez, M. D. (2016). *La regresión logística: una herramienta versátil* . Islas Canarias, España: Unidad de Investigación de Nefrología, Hospital de Gran Canaria Dr. Negrón, Las Palmas de Gran Canaria.
- Pinilla-Rodríguez, D., Jiménez, J., & Montero-Granados, R. (2014). Descentralización fiscal en América Latina. Impacto social y determinantes. *Investigación Económica*, 79-110.
- Pliego, M. (2017). *Introducción a la Estadística Económica y Empresarial*. Madrid.: (Ed.) Thomson. .
- Quintana, L., & Mendoza, M. A. (Marzo de 2016). *Econometría Aplicada Utilizando r*. Obtenido de <http://saree.com.mx/econometriaR/>: [http://saree.com.mx/econometriaR/sites/default/files/Ebook\\_econometriaR.pdf](http://saree.com.mx/econometriaR/sites/default/files/Ebook_econometriaR.pdf)

- QUISPE FERNANDEZ, G. M., ARELLANO CEPEDA, O. E., & RODRÍGUEZ, E. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador.
- Ramírez, E. (2013). La generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 75-102.
- Reyes, V. (2017). Progresividad y redistribución del impuesto a la renta societario en Europa y Latinoamérica. *Suma de negocios*, 140-149.
- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., & Erazo, J. (2019). *Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hac*. Cuenca: UC.
- Rodríguez, A., & Venegas, F. (2015). Política fiscal europea y crisis económico-financiera actual. *Contaduría y Administración*, 54-82.
- Rojas-Aravena, F. (08 de 2018). *nuso.org*. Obtenido de *nuso.org*: <https://nuso.org/articulo/transformaciones-globales-y-cambios-en-las-relaciones-de-poder-impactos-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Sabaini, J. G., Jiménez, J., & Martner-Fanta, R. (04 de 2017). *www.cepal.org*. Obtenido de *www.cepal.org*: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41048-consensos-conflictos-la-politica-tributaria-america-latina>
- SENPLADES. (23 de Junio de 2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Obtenido de *www.buenvivir.gob.ec*: <http://www.buenvivir.gob.ec/versiones-plan-nacional>
- SRI. (29 de Diciembre de 2017). Ley de Régimen Tributario Interno. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- SRI. (2018). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de *www.sri.gob.ec*: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- SRI. (10 de 02 de 2021). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de *www.sri.gob.ec*: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion;jsessionid=nkh30Q->

41kX6wFu6MbGMdy38?p\_auth=yimKMMV4&p\_p\_id=busquedaEstadisticas\_WAR\_BibliotecaPortlet\_INSTANCE\_EVo6&p\_p\_lifecycle=1&p\_p\_state=normal&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_id=column-1&p

- Thompon, B. (2015). *The Concept of Statistical Significance Testing*. . Washington, D.C.: ERIC Clearinghouse on Assessment and Evaluation.
- Tomero, V. (2016). *Lecciones de cálculo de probabilidades*. . Madrid: (Ed.) Thomson Editores Spain. ISBN 84-9732-193-6.
- Triana, A. M. (2017). *Análisis comparativo entre la recaudación del impuesto a la salida de divisas (isd) y la del impuesto a los consumos especiales (ice) en su contribución al gasto público, durante el periodo 2008 – 2014*. Guayaquil: UG.
- Wooldridge, J. (2010). *Introducción a la econometría, Un enfoque moderno*. Santa Fe: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

## ANEXOS

### ***Base de datos de recaudación tributaria indirecta del Ecuador reportada por el Servicios de Rentas Internas***

PERIODO	REC	IVA_INT	IVA_IMP	ICE_INT	ICE_IMP
2008M1	560390,99	199124,75	140243,26	51744,74	10419,52
2008M2	338377,26	117825,65	117753,64	17913,56	11674,84
2008M3	443732,70	113921,06	127276,38	25790,19	12067,58
2008M4	794028,30	123786,44	148141,57	15046,96	11576,63
2008M5	453505,10	129156,86	136980,56	24015,08	12341,61
2008M6	400248,94	131830,64	126886,53	22686,86	9452,68
2008M7	598688,14	135646,40	148199,86	20125,74	10165,46
2008M8	467524,66	160322,69	137096,98	28860,61	11685,44
2008M9	633073,25	161303,94	157130,62	25428,32	12132,71
2008M10	546903,38	176644,49	171541,88	43523,77	12229,21
2008M11	492984,40	163391,24	151823,27	28214,65	13019,24
2008M12	465053,95	149464,30	145025,63	30767,07	13020,55
2009M1	591321,23	221454,75	126529,70	41187,99	12732,85
2009M2	370720,70	131084,63	92144,96	24566,69	7864,99
2009M3	518485,23	187879,87	112404,34	23524,96	8434,98
2009M4	1021024,04	166345,35	94007,29	26892,43	6331,19
2009M5	482894,84	166561,63	96518,17	23245,73	6140,82
2009M6	455220,51	171868,39	102761,85	26745,11	7616,84
2009M7	643830,12	182176,17	107125,13	25304,81	6911,74
2009M8	454797,90	171457,79	97658,23	28522,46	6081,28
2009M9	623814,59	173715,46	112923,20	29703,26	8273,49
2009M10	480814,43	168846,47	117234,30	32838,69	9757,99
2009M11	535792,68	178427,55	129703,42	34317,39	7467,52
2009M12	514537,30	186322,23	135859,45	34017,11	9649,97
2010M1	688800,59	263403,40	144445,56	35104,49	9275,14
2010M2	519446,90	154853,63	110744,43	24048,36	9764,73
2010M3	699666,29	222385,76	148931,62	28343,58	10594,33
2010M4	955235,41	181257,16	128291,92	31638,20	10341,29
2010M5	576534,36	208414,93	124287,03	33231,07	12691,41
2010M6	568204,69	205940,47	143307,74	35963,87	10834,39
2010M7	667013,34	206218,08	140348,40	34410,11	9907,27
2010M8	590920,65	202723,37	116927,94	33688,09	8315,69
2010M9	702418,53	209954,94	144062,16	31934,81	10583,61
2010M10	600936,25	215581,38	154842,08	33069,52	12495,91
2010M11	629925,84	211469,79	149379,65	36660,66	14740,25
2010M12	665565,06	224248,11	162860,57	33965,90	18638,38
2011M1	747272,60	313971,55	139208,08	44495,33	10201,20
2011M2	524793,56	224080,03	126508,70	34893,47	10064,63
2011M3	711674,81	220081,67	152440,46	31185,61	9110,49
2011M4	1075244,06	237445,26	141264,82	35959,38	12168,33
2011M5	682418,29	252933,43	160766,00	38468,13	14614,43

2011M6	663984,26	251388,35	167063,87	35149,05	14381,88
2011M7	701383,89	262737,93	146505,32	43601,43	11573,57
2011M8	614132,30	254586,20	176981,57	35109,62	11367,87
2011M9	785522,79	259331,10	167173,06	35327,00	15675,81
2011M10	684897,20	258626,72	163967,00	33797,61	15920,27
2011M11	719737,04	264174,55	173218,16	32269,87	18674,86
2011M12	810112,50	273999,64	169617,71	55187,44	18673,37
2012M1	991001,62	357386,24	157684,37	41898,73	13930,53
2012M2	747031,71	258180,00	152159,90	33107,96	13128,78
2012M3	843360,48	247218,68	166925,07	33997,99	15476,83
2012M4	1427554,98	265762,93	147212,31	42412,02	14701,81
2012M5	850796,87	277586,54	179042,50	40057,98	16715,51
2012M6	813739,85	273695,35	174717,84	44251,46	16728,81
2012M7	929643,75	281827,10	174886,60	48322,03	13927,13
2012M8	863333,93	292676,60	189565,26	44112,73	16786,72
2012M9	936227,90	288066,46	159793,33	44879,29	12181,83
2012M10	813381,31	286186,36	159484,86	40928,72	11134,32
2012M11	867595,70	299457,67	180134,30	46737,30	12229,09
2012M12	1006988,39	326564,47	202025,12	46280,36	20574,89
2013M1	1169341,73	438106,18	176480,18	47971,06	17276,45
2013M2	849037,41	303341,29	151721,22	46777,66	16385,95
2013M3	927228,86	288544,14	167990,92	43387,33	14400,29
2013M4	1621951,08	318586,70	180750,93	45276,90	14670,61
2013M5	960936,57	329417,91	202683,34	46837,74	15503,65
2013M6	896016,71	327736,85	168835,35	46800,78	12600,58
2013M7	1152160,96	333340,64	183420,45	46150,16	14368,05
2013M8	955349,14	347536,36	183097,99	47998,48	11363,91
2013M9	1045987,56	341597,62	162131,96	47721,05	13931,87
2013M10	963400,28	358686,87	186996,46	46502,24	16002,66
2013M11	946143,73	355200,93	172954,63	50611,89	13750,44
2013M12	1025925,82	354024,19	153115,91	52659,50	14677,04
2014M1	1213996,60	524250,25	118399,73	59438,07	15465,93
2014M2	901423,72	350245,71	147264,51	43662,86	13332,90
2014M3	984681,24	326369,68	152302,25	46523,20	13063,96
2014M4	1712276,81	349910,89	171453,38	45462,97	14680,51
2014M5	993589,76	352102,89	179636,25	49592,35	15598,84
2014M6	947912,94	353092,22	172097,98	49817,03	14913,30
2014M7	1228668,21	372841,76	179379,63	54643,25	13046,56
2014M8	1001882,29	363738,10	176229,32	51999,40	17160,39
2014M9	1138047,32	365765,65	183700,80	52374,79	18405,88
2014M10	1050928,10	380585,34	193044,35	57515,28	18033,93
2014M11	1057020,86	383715,82	176870,49	50193,98	19812,87
2014M12	1083063,61	389953,13	184666,68	54133,82	14323,98
2015M1	1393687,19	545861,44	179842,31	67122,39	22044,90
2015M2	970101,48	422096,35	143764,07	43776,80	18181,35
2015M3	1095311,17	387304,99	172946,28	53337,40	12324,72

2015M4	1763711,82	428961,52	150536,39	54610,02	12577,68
2015M5	1010491,97	364447,35	146238,79	51341,55	8940,67
2015M6	999988,89	350825,60	142307,53	64502,34	8682,11
2015M7	1788334,06	425250,33	146500,66	106570,49	9625,55
2015M8	919659,33	382410,03	130346,24	53012,65	10891,25
2015M9	1054634,13	375016,76	136611,88	49331,28	9251,02
2015M10	903531,17	358471,73	130532,46	52304,09	7357,06
2015M11	911336,13	388142,58	121099,52	52371,60	11841,17
2015M12	882277,11	349469,19	121451,85	49388,02	10258,38
2016M1	1237880,31	486503,64	110842,27	70276,88	13368,62
2016M2	759461,73	325238,30	97214,99	41689,86	10592,28
2016M3	917380,51	348432,75	100162,58	42208,00	7043,53
2016M4	1367048,11	337344,17	96641,08	46515,95	13802,94
2016M5	814390,04	331123,68	102132,74	48070,69	8508,02
2016M6	1037762,29	373066,46	104986,58	56585,45	3223,77
2016M7	1211479,35	327460,44	105124,45	62097,75	15015,85
2016M8	1144324,29	359615,32	124377,41	57516,88	9354,99
2016M9	1053127,18	352952,39	110426,86	62806,14	4949,04
2016M10	1017657,93	368236,80	133282,50	60702,29	24777,40
2016M11	954013,58	362669,65	125603,23	63748,58	9737,16
2016M12	1050311,33	402206,66	118501,80	62046,42	3691,18
2017M1	1278925,94	561176,14	128338,35	82734,02	10632,24
2017M2	874382,58	339122,37	104760,76	53219,74	14723,75
2017M3	1000575,99	359266,72	123164,32	54682,14	9499,12
2017M4	1629499,73	380920,15	121950,03	60095,72	13871,89
2017M5	988123,70	376967,73	126654,89	57299,10	16356,98
2017M6	1003356,75	387732,51	132755,09	61843,08	19187,83
2017M7	1042406,09	382360,89	144500,53	60961,39	20926,26
2017M8	932990,81	373796,97	159238,80	61516,33	18196,97
2017M9	1043925,86	365433,01	138382,34	61986,16	18913,81
2017M10	951223,29	368135,88	156686,16	59916,18	17673,02
2017M11	980830,19	380393,91	165749,02	62347,18	30208,12
2017M12	1002549,99	396250,39	143366,09	63946,20	18664,88
2018M1	1278420,69	518671,90	164738,60	75563,04	22742,38
2018M2	887513,95	360356,58	135331,96	57504,69	21212,24
2018M3	1045193,68	367644,33	143793,86	61570,08	20101,69
2018M4	1653100,68	363581,98	157293,06	54651,90	21465,66
2018M5	1141061,86	372661,65	164103,70	64805,06	20292,24
2018M6	959653,15	367392,49	163452,01	61321,93	21818,15
2018M7	1124265,88	392025,43	173199,82	60203,58	28307,28
2018M8	1008743,51	409033,67	181722,23	54976,14	23769,79
2018M9	1099320,19	378081,29	154793,49	58999,00	20180,09
2018M10	1024259,73	401043,08	191739,98	53225,31	29412,00
2018M11	1012631,75	391121,68	170254,87	57127,58	22940,01
2018M12	1843397,85	467453,79	146630,92	54429,41	18819,96
2019M1	1258640,35	523828,60	171538,61	67403,66	20815,68

2019M2	908481,76	391709,00	141245,40	50115,46	18850,66
2019M3	988519,55	361542,19	137460,71	52363,51	19829,43
2019M4	1902967,32	396907,86	148040,77	49590,99	22523,40
2019M5	1047920,59	420860,44	159962,28	54500,42	23261,62
2019M6	958980,45	400988,73	133854,90	60959,07	16398,69
2019M7	1048093,85	404887,84	166400,59	51921,64	27570,34
2019M8	1079931,02	405827,77	161576,38	50543,92	24683,75
2019M9	1021512,24	405754,73	136283,09	57796,09	16370,77
2019M10	1030117,21	397213,82	166943,00	51293,27	26796,06
2019M11	981330,97	379484,67	145037,98	51398,25	22904,81
2019M12	954012,94	395843,92	131822,91	55705,60	17015,01

**Elaborado por:** La autora con información del Servicio de Rentas Internas

GRUPO DE BIENES Y SERVICIOS QUE GRAVAN EL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

<b>Grupo</b>	<b>Productos y servicios</b>	<b>Subdivisión de productos y servicios</b>	<b>Porcentaje gravado</b>
Tarifa I	Productos del tabaco y sucedáneos al tabaco		150%
	Bebidas gaseosas		10%
	Perfumes y aguas de tocador		20%
	Videojuegos		35%
	Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública		300%
	Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos Automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas		100%
Tarifa II	Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga	Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	5%
		Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	5%
		Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	10%
		Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	15%
		Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	20%
		Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	25%

		Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	30%
		Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	35%
	Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga	Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	0%
		Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	8%
		Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	14%
		Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	20%
		Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	26%
		Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	32%
		Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo	
Tarifa III	Servicios de televisión pagada		15%
	Servicios de casinos, salas de juego y otros juegos de azar		35%

Tarifa IV	Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales		35%
Tarifa V	Cigarrillos 0,1310 USD por unidad		N/A
	Bebidas alcohólicas, 6,20 USD por litro de incluida la cerveza alcohol puro		75%

**Nota:** Elaboración propia:

**Fuente:** Adaptado con información de la LORTI

COMPARACIÓN DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN FISCAL

ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LA APLICACIÓN D ELA REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACION FISCAL			
AÑO	REFORMASTRIBUTARIAS	RECAUDACION MENSUAL 1 AÑO ANTES	RECAUDACION MENSUAL DESPUES
2008	LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ALCODIGO TRIBUTARIO, A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR Y A LA LEY DEL REGUMEN DEL SECTOR ELECTRICO.		
	PRINCIPALES IMPUESTOS Y REFORMAS	Enero 448.066,6	Enero 582.739,6
	- Modificación del porcentaje a la discapacidad del 40% al 30%	Febrero 309.972,4	Febrero 352.706,8
	- Deducción de los intereses pagados	Marzo 343758,4	Marzo 459.796,3
	- Deducción de gastos personales	Abril 754.865,1	Abril 828.265,4
	- Devolución del anticipo del impuesto a la renta	Mayo 385919,0	Mayo 467.670,9
	- Exenciones de los impuestos a los capitales	Junio 362.553,9	Junio 415.147,9
	- Modificación de las tarifas del ice a los grupos i y ii	Julio 492.865,2	Julio 620.023,3
	- Modificación de las tarifas del RISE para las actividades del comercio y manufactura	Agosto 414.545,8	Agosto 479.891,2
	- Condonación de intereses multas y recargos causados por impuestos	Septiembre 526.465,6	Septiembre 654.123,4
	- No pago de tasas e impuesto a las tierras comunales	Octubre 402.433,1	Octubre 558.603,1
	- Se establece el poder tributario al presidente(a)de la republica	Noviembre 433.747,4	Noviembre 505.751,9
	- Se priorizan los impuestos directos y progresivos	Diciembre 468.861,8	Diciembre 484.682,5
	- Establece objetivos de la política monetaria cambiaria y crediticia y financiera	Total 5.344.054,5	Total 6.409.402,1 Crecimiento 19,9%
	- Conformación del sector financiero popular y solidario		
	- Reducción de la tarifa de impuesto a la renta en la reinversión de las utilidades		
	- Reducción o exoneración del pago del anticipo del ir previa solicitud del contribuyente		
		Creación del impuesto a la salida de divisas	

	LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS. / LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA. / REFORMAS AL CODIGO TRIBUTARIO		
	- El anticipo del impuesto a la renta se convierta en una forma de pago mínimo		
	- 12% de IVA a periódicos y revistas		
	- Ajuste al principio de plena competencia	Enero	582.739,6
	- 25%de retención sobre préstamos considerados como dividendos anticipados	Febrero	352.706,8
	- Modificaciones a la fórmula del anticipo de impuesto a la renta	Marzo	459.796,3
	- Anticipo adicional del impuesto a la renta un 3% sobre los ingresos generados por el espectáculo	Abril	828.265,4
	- Incorporación de rubros sujetos al impuesto al valor agregado	Mayo	467.670,9
	- 0% de IVA a exportadores	Junio	415.147,9
	- Exención del ISD en transferencias al exterior de hasta a \$1000.00	Julio	620.023,3
	- Tarifa 2% del ISD	Agosto	479.891,2
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)	Septiembre	654.123,4
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IAVC)	Octubre	558.603,1
	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)	Noviembre	505.751,9
	- Impuesto a los ingresos extraordinarios (IIE)	Diciembre	484.682,5
	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)		
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)		
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)		
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)		
	- Impuesto a los consumos especiales (ICE)		
2009		Total	6.409.402,1
		Enero	609.091,9
		Febrero	382.579,5
		Marzo	537.827,0
		Abril	1.044.398,1
		Mayo	498.558,1
		Junio	469.357,6
		Julio	662.091,6
		Agosto	469.623,4
		Septiembre	639.298,2
		Octubre	496.032,3
		Noviembre	550.113,3
		Diciembre	531.305,6
		Total	6.890.276,7

	- Impuesto al valor agregado (IVA)				
	Impuesto a la renta (IR)				
2010	LA REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS Y LEY DEL REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. / CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES. / CODIGO ORGANICO ORGANIZACIÓN DE TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION./ MODIFICACION SOBRE LAS RESERVAS FINANCIERAS	Enero	609.091,9	Enero	707.871,5
		Febrero	382.579,5	Febrero	539.254,8
		Marzo	537.827,0	Marzo	717.510,1
		Abril	1.044.398,1	Abril	986.052,3
	- Incremento en la participación del estado sobre las ganancias de las empresas petroleras	Mayo	498.558,1	Mayo	594.265,5
	- Pago del impuesto a los motorizados durante todo el año	Junio	469.357,6	Junio	582.606,1
	- Trabajadores de la actividad Hidrocarburifera reciben el 3% de utilidades y el 12% se paga al estado	Julio	662.091,6	Julio	679.899,7
	- Compensaciones para el salario digno	Agosto	469.623,4	Agosto	601.004,6
	- Reducción de tarifa de impuesto a la renta del 25% al 22%	Septiembre	639.298,2	Septiembre	722.678,3
	- Exoneración del anticipo de impuesto a la renta por 5 años para toda la inversión nueva	Octubre	496.032,3	Octubre	619.637,8
	- Impuestos al comercio exterior y sus exenciones	Noviembre	550.113,3	Noviembre	642.383,6
	- Exoneraciones del impuesto a la renta en inversiones nuevas y productivas	Diciembre	531.305,6	Diciembre	680.601,2
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)				
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IAVC)				
	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)				
	- Impuesto a los ingresos extraordinarios (IIE)				
	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)				
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)				
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)				
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)				
- Impuesto a los consumos especiales (ICE)					
		Total	6.890.276,7	Total	8.357.203.223,5
				Crecimiento	22%

	- Impuesto al valor agregado (IVA)		
	Impuesto a la renta (IR)		
	REGLAMENTO DEL REGIMEN DE TRANSICION DE LOS JUEGOS DE AZAR PRACTICADOS EN CASINOS Y SALAS DE JUEGO. / LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO./ CREACION DE NUEVOS IMPUESTOS	Enero 707.871,5	Enero 763.991,3
	- Disminución y eliminación del IVA presuntivo e ICE de casinos y salas de juego	Febrero 539.254,8	Febrero 537.589,8
	- Incremento del ICE del tabaco y bebidas alcohólicas	Marzo 717.510,1	Marzo 724.897,4
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular	Abril 986.052,3	Abril 1.094.672,9
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables	Mayo 594.265,5	Mayo 693.730,1
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)	Junio 582.606,1	Junio 676.692,0
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IAVC)	Julio 679.899,7	Julio 718.648,5
	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)	Agosto 601.004,6	Agosto 624.450,4
	- Impuesto a los ingresos extraordinarios (IIE)	Septiembre 722.678,3	Septiembre 800.384,1
	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)	Octubre 619.637,8	Octubre 697.289,7
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)	Noviembre 642.383,6	Noviembre 738.578,4
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)	Diciembre 680.601,2	Diciembre 823.261,8
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)	Total 8.357.203.223,5	Total 8.894.186,3
	- Impuesto a los consumos especiales (ICE)		Crecimiento 51,1%
	- Impuesto al valor agregado (IVA)		
2011	Impuesto a la renta (IR)		
	LEY ORGANICA DE REDISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL	Enero 763.991,3	Enero 1.000.296,8
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)	Febrero 537.589,8	Febrero 757.453,7
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IACV)	Marzo 724.897,4	Marzo 850.752,0
2012	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)	Abril 1.094.672,9	Abril 1.442.326,0

	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)	Mayo	693.730,1	Mayo	859.193,8
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)	Junio	676.692,0	Junio	824.207,1
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)	Julio	718.648,5	Julio	942.907,3
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)	Agosto	624.450,4	Agosto	870.444,2
	- Impuesto a los consumos espaciales (ICE)	Septiembre	800.384,1	Septiembre	946.971,6
	- Impuesto al valor agregado (IVA)	Octubre	697.289,7	Octubre	826.029,4
		Noviembre	738.578,4	Noviembre	875.401,2
		Diciembre	823.261,8	Diciembre	1.020.395,6
	Impuesto a la renta (IR)	Total	8.894.186,3	Total	11.216.378,8
				Crecimiento	26,1%
	LEY ORGANICA REFORMATORIAA LA LEY DE MINERIA, A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y A LA LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO	Enero	1.000.296,8	Enero	1.179.258,1
		Febrero	757.453,7	Febrero	857.968,5
		Marzo	850.752,0	Marzo	934.191,4
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)	Abril	1.442.326,0	Abril	1.634.957,5
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IACV)	Mayo	859.193,8	Mayo	970.581,3
	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)	Junio	824.207,1	Junio	905.475,2
	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)	Julio	942.907,3	Julio	1.161.910,2
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)	Agosto	870.444,2	Agosto	964.527,6
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)	Septiembre	946.971,6	Septiembre	1.055.003,3
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)	Octubre	826.029,4	Octubre	972.090,9
	- Impuesto a los consumos espaciales (ICE)	Noviembre	875.401,2	Noviembre	959.474,0
	- Impuesto al valor agregado (IVA)	Diciembre	1.020.395,6	Diciembre	1.042.943,6
2013	Impuesto a la renta (IR)	Total	11.216.378,8	Total	12.638.381,4

2014	LEY ORGANICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCION Y PREVENCION DEL FRAUDE FISCAL/ LEY ORGANICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSATIL	Enero	1.179.258,1	Enero	1.240.820,2
		Febrero	857.968,5	Febrero	912.904,2
		Marzo	934.191,4	Marzo	997.919,3
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)	Abril	1.634.957,5	Abril	1.731.245,7
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IACV)	Mayo	970.581,3	Mayo	1.009.784,0
	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)	Junio	905.475,2	Junio	963.490,2
	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)	Julio	1.161.910,2	Julio	1.248.030,41
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)	Agosto	964.527,6	Agosto	1.016.475,38
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)	Septiembre	1.055.003,3	Septiembre	1.157.327,60
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)	Octubre	972.090,9	Octubre	1.069.834,80
	- Impuesto a los consumos espaciales (ICE)	Noviembre	959.474,0	Noviembre	1.071.224,58
	- Impuesto al valor agregado (IVA)	Diciembre	1.042.943,6	Diciembre	1.103.853,51
	Impuesto a la renta (IR)	Total	12.638.381,4	Total	13.522.909,7
2015	LEY ORGANICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSION EXTRANJERA/ LEY ORGANICA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS.	Enero	1.240.820,2	Enero	1.413.619,2
		Febrero	912.904,2	Febrero	990.664
		Marzo	997.919,3	Marzo	1.110.169
	- Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP)	Abril	1.731.245,7	Abril	1.818.551
	- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IACV)	Mayo	1.009.784,0	Mayo	1.026.638
	- Impuesto a las tierras rurales (ITR)	Junio	963.490,2	Junio	1.022.273
	- Impuesto a los activos en el exterior (IAE)	Julio	1.248.030,41	Julio	1.873.486
	- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)	Agosto	1.016.475,38	Agosto	939.840
	- Impuesto a la salida de divisas (ISD)	Septiembre	1.157.327,60	Septiembre	1.092.552
	- Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)	Octubre	1.069.834,80	Octubre	925.631
	- Impuesto a los consumos espaciales (ICE)	Noviembre	1.071.224,58	Noviembre	940.353

	- Impuesto al valor agregado (IVA)	Diciembre	1.103.853,51	Diciembre	929.628
	Impuesto a la renta (IR)	Total	13.522.909,7	Total	14.083.404
	Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (R.O. 744, abril 29 de 2016)				
	Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las afectaciones del Terremoto (R.O. 759-s, mayo 20 de 2016)	Enero	1.413.6192	Enero	1.278.270
	- Nuevas reglas para pagos en el exterior	Febrero	990.664	Febrero	806.471
	- Nueva regla sobre recargo tributario del 20%	Marzo	1.110.169	Marzo	984.166
	- Devolución del iva a proveedores indirectos de exportadores	Abril	1.818.551	Abril	1.507.949
	- Formas de determinar la utilidad en la enajenación de acciones	Mayo	1.026.638	Mayo	873.487
	- Modificaciones de tarifas a impuestos vigentes (IR, IVA, ISD, e ICE)	Junio	1.022.273	Junio	896.692
	- Incremento temporal de la tarifa de IVA al 14% y fomento al uso de dinero electrónico	Julio	1.873.486	Julio	993.709
	- Nuevo mecanismo de notificación tributaria	Agosto	939.840	Agosto	909.932
	- Pago de obligaciones de contratistas del Estado	Septiembre	1.092.552	Septiembre	1.036.875
	- Contribuciones solidarias para las zonas afectadas por el terremoto	Octubre	925.631	Octubre	981.547
	- Incentivos tributarios para la reactivación económica de las zonas afectadas	Noviembre	940.353	Noviembre	922.943
		Diciembre	929.628	Diciembre	1.034.740
2016	Reserva de la información tributaria	Total	14.083.404	Total	12.226.781
	Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Enero	1.278.270	Enero	1.280.661
	- Más beneficios tributarios a quienes más generan empleo y más apoyo necesitan	Febrero	806.471	Febrero	878.906
	- Beneficios tributarios para microempresarios	Marzo	984.166	Marzo	1.016.079
	- Beneficios para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	Abril	1.507.949	Abril	1.695.185
		Mayo	873.487	Mayo	990.542
2017	- Beneficios tributarios por enfermedades catastróficas	Junio	896.692	Junio	1.014.885

	- Beneficios sobre deudas tributarias	Julio	993.709	Julio	1.119.280
	- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.	Agosto	909.932	Agosto	1.001.545
	- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA	Septiembre	1.036.875	Septiembre	1.114.054
		Octubre	981.547	Octubre	1.007.730
	- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.	Noviembre	922.943	Noviembre	1.039.005
		Diciembre	1.034.740	Diciembre	1.067.025
		Total	12.226.781	Total	13.224.898
	- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.				
	- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.				
	- Progresividad				
	- Beneficios para la deducción de gastos personales				
	- Reformas sobre el Impuesto a la Renta				
	- Combate a la evasión				
	- Transparencia Fiscal				
	- Reformas sobre el Impuesto al Valor Agregado				
	Reformas sobre el Impuesto a los Consumos Especiales				
2018	Ley de Reactivación Económica, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Enero	1.280.661	Enero	1.365.210
	- Exoneración. - Extracción del pago de impuesto a la renta por 3 años para nuevas microempresas, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en su proceso de producción	Febrero	878.906	Febrero	954.175
		Marzo	1.016.079	Marzo	1.116.161

<p>- Desahucio y jubilación patronal. - Pagos efectuados por concepto de desahucio y de jubilación patronal que no provenga de provisiones declaradas de ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no. Se eliminarán a los 10 años para la deducibilidad de los pagos por jubilación patronal.</p> <p>- Gastos personales. - La deducción de gastos personales incluye a los padres que no perciben pensiones jubilares por la Seguridad Social</p> <p>- Deducción adicional 10% adquisiciones. - Deducción adicional del 10 % en adquisiciones de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos que forman parte de dicha forma de organización y que se encuentren dentro del rango para ser considerados microempresas</p> <p>- Obligaciones de llevar contabilidad. - Estarán obligados a llevar contabilidad las personas naturales que superen los \$300 mil de ingresos brutos en el ejercicio fiscal anterior</p> <p>- Eliminación. - Se eliminará el impuesto a las tierras rurales</p> <p>- Determinación presuntiva. - Las normas de aplicación de la determinación presuntiva podrán ser aplicables en la emisión de liquidación de pago por diferencias en la declaración</p> <p>- Tarifa de impuesto a la renta 25% y 28%. - Incremento del impuesto a la renta al 25%. Aquellas sociedades con accionistas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sociedades que no presenten a tiempo el anexo de accionistas o que lo presente de manera incompleta sin informar al beneficiario efectivo pagarán el 3% más (28%)</p> <p>- Deducción fracción básica microempresas. - Las sociedades consideradas microempresas se deberá deducir adicionalmente una fracción básica desgravada (\$11,270) para establecer la base imponible sobre el pago de impuesto a la renta</p>	Abril	1.695.185	Abril	1.778.954
	Mayo	990.542	Mayo	1.224.358
	Junio	1.014.885	Junio	1.029.851
	Julio	1.119.280	Julio	1.205.403
	Agosto	1.001.545	Agosto	1.088.205
	Septiembre	1.114.054	Septiembre	1.175.850
	Octubre	1.007.730	Octubre	1.098.864
	Noviembre	1.039.005	Noviembre	1.100.809
Diciembre	1.067.025	Diciembre	1.992.255	
	Total	13.224.898	Total	15.130.095

	<p>- Reinversión de utilidades. - La reinversión de utilidades de 10 puntos porcentuales se aplicará solo para exportadores habituales, empresas productoras de bienes, manufactureras y de turismo receptivo</p>		
	<p>- Ir 22% microempresas y exportadores. - Las microempresas y Exportadores habituales pagaran el 22% de impuesto a la renta</p>		
	<p>- Cálculo del anticipo impuesto a la renta. - No se considerarán para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta en el rubro de costos y gastos: los sueldos y salarios, 13era y 14ta remuneración y los aportes patronales</p>		
	<p>- Devolución del anticipo impuesto a la renta. - El SRI podrá conceder la devolución del anticipo siempre y cuando éste sea mayor al impuesto causado y en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio definido por la Administración Tributaria; y que se verifique el aumento de empleos.</p>		
	<p>- Reducción ice 50%. - Reducción del 50% de ICE pagado en bebidas alcohólicas provenientes de la destilación de la caña de azúcar</p>		
	<p>- Ventas de crédito ice. - En caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes, se establece un mes adicional para la presentación de la respectiva declaración</p>		
	<p>Bancarización. - Bancarización en los pagos superiores a \$1 mil</p>		

**Nota:** Elaboración propia

**Fuente:** Adaptado con información del SRI

TABLA 11 IMPUESTOS INDIRECTOS POR PROVINCIA

Suma de Recaudación	Año	Total Recaudación
	2020	
Provincia / Cantón		
<b>AZUAY</b>		
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	741.559	741.559
CHORDELEG	61.141	61.141
CUENCA	62.426.482	62.426.482
EL PAN	18.680	18.680
GIRON	74.009	74.009
GUACHAPALA	8.809	8.809
GUALACEO	348.047	348.047
NABON	39.594	39.594
OÑA	18.401	18.401
PAUTE	547.679	547.679
PUCARA	25.816	25.816
SAN FERNANDO	11.766	11.766
SANTA ISABEL	130.766	130.766
SEVILLA DE ORO	22.386	22.386
SIGSIG	75.119	75.119
<b>BOLIVAR</b>		
CALUMA	66.733	66.733
CHILLANES	36.967	36.967
CHIMBO	63.269	63.269
ECHEANDIA	63.287	63.287
GUARANDA	706.880	706.880
LAS NAVES	35.208	35.208
SAN MIGUEL	123.458	123.458
<b>CAÑAR</b>		
AZOGUES	1.324.394	1.324.394
BIBLIAN	185.246	185.246
CAÑAR	491.559	491.559
DELEG	34.397	34.397
EL TAMBO	51.683	51.683
LA TRONCAL	923.396	923.396
SUSCAL	18.944	18.944
<b>CARCHI</b>		
BOLIVAR	72.310	72.310
ESPEJO	81.407	81.407
MIRA	77.247	77.247
MONTUFAR	231.459	231.459
SAN PEDRO DE HUACA	34.526	34.526
TULCAN	1.283.476	1.283.476
<b>CHIMBORAZO</b>		
ALAUZI	91.509	91.509

CHAMBO	53.552	53.552
CHUNCHI	56.247	56.247
COLTA	54.789	54.789
CUMANDA	67.340	67.340
GUAMOTE	115.204	115.204
GUANO	219.467	219.467
PALLATANGA	55.327	55.327
PENIPE	22.534	22.534
RIOBAMBA	5.394.445	5.394.445
COTOPAXI		
LA MANA	369.800	369.800
LATACUNGA	7.818.371	7.818.371
PANGUA	101.410	101.410
PUJILI	175.220	175.220
SALCEDO	583.565	583.565
SAQUISILI	202.949	202.949
SIGCHOS	81.030	81.030
EL ORO		
ARENILLAS	357.329	357.329
ATAHUALPA	14.256	14.256
BALSAS	115.410	115.410
CHILLA	48.991	48.991
EL GUABO	956.795	956.795
HUAQUILLAS	835.464	835.464
LAS LAJAS	11.941	11.941
MACHALA	11.992.998	11.992.998
MARCABELI	35.154	35.154
PASAJE	766.222	766.222
PIÑAS	355.964	355.964
PORTOVELO	325.546	325.546
SANTA ROSA	1.228.433	1.228.433
ZARUMA	541.609	541.609
ESMERALDAS		
ATACAMES	329.090	329.090
ELOY ALFARO	71.495	71.495
ESMERALDAS	3.779.506	3.779.506
LA CONCORDIA	19	19
MUISNE	65.581	65.581
QUININDE	778.857	778.857
RIO VERDE	90.278	90.278
SAN LORENZO	232.981	232.981
GALAPAGOS		
ISABELA	131.223	131.223
SAN CRISTOBAL	809.018	809.018
SANTA CRUZ	2.514.766	2.514.766
GUAYAS		

ALFREDO BAQUERIZO MORENO	26.360	26.360
BALAO	80.327	80.327
BALZAR	135.446	135.446
COLIMES	71.986	71.986
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	699.913	699.913
DAULE	2.636.531	2.636.531
DURAN	19.756.153	19.756.153
EL EMPALME	309.638	309.638
EL TRIUNFO	622.026	622.026
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	52.857	52.857
GUAYAQUIL	415.129.852	415.129.852
ISIDRO AYORA	420.999	420.999
LOMAS DE SARGENTILLO	91.563	91.563
MILAGRO	2.426.304	2.426.304
NARANJAL	667.022	667.022
NARANJITO	135.695	135.695
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	228.704	228.704
PALESTINA	43.342	43.342
PEDRO CARBO	141.552	141.552
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	379.242	379.242
SALITRE	63.773	63.773
SAMBORONDON	14.893.110	14.893.110
SAN JACINTO DE YAGUACHI	1.310.569	1.310.569
SANTA LUCIA	164.118	164.118
SIMON BOLIVAR	116.055	116.055
IMBABURA		
ANTONIO ANTE	725.330	725.330
COTACACHI	171.068	171.068
IBARRA	5.511.481	5.511.481
OTAVALO	3.091.880	3.091.880
PIMAMPIRO	73.116	73.116
SAN MIGUEL DE URQUQUI	301.786	301.786
LOJA		
CALVAS	94.536	94.536
CATAMAYO	240.434	240.434
CELICA	29.163	29.163
CHAHUARPAMBA	26.160	26.160
ESPINDOLA	183.450	183.450
GONZANAMA	58.676	58.676
LOJA	6.042.174	6.042.174
MACARA	138.123	138.123
OLMEDO	8.423	8.423
PALTAS	166.206	166.206
PINDAL	41.703	41.703
PUYANGO	62.345	62.345

QUILANGA	10.915	10.915
SARAGURO	94.145	94.145
SOZORANGA	25.240	25.240
ZAPOTILLO	45.964	45.964
LOS RIOS		
BABA	150.524	150.524
BABAHOYO	2.334.150	2.334.150
BUENA FE	360.620	360.620
MOCACHE	236.789	236.789
MONTALVO	111.235	111.235
PALENQUE	28.594	28.594
PUEBLO VIEJO	315.885	315.885
QUEVEDO	3.562.318	3.562.318
QUINSALOMA	101.520	101.520
URDANETA	119.977	119.977
VALENCIA	392.823	392.823
VENTANAS	628.691	628.691
VINCES	297.998	297.998
MANABI		
24 DE MAYO	42.659	42.659
BOLIVAR	215.467	215.467
CHONE	577.692	577.692
EL CARMEN	482.223	482.223
FLAVIO ALFARO	48.975	48.975
JAMA	51.145	51.145
JARAMIJO	1.731.711	1.731.711
JIPIJAPA	344.606	344.606
JUNIN	108.062	108.062
MANTA	9.888.129	9.888.129
MONTECRISTI	4.234.096	4.234.096
OLMEDO	32.184	32.184
PAJAN	95.292	95.292
PEDERNALES	382.644	382.644
PICHINCHA	79.038	79.038
PORTOVIEJO	6.058.837	6.058.837
PUERTO LOPEZ	63.896	63.896
ROCAFUERTE	86.501	86.501
SAN VICENTE	82.580	82.580
SANTA ANA	154.421	154.421
SUCRE	610.959	610.959
TOSAGUA	180.725	180.725
MORONA SANTIAGO		
GUALAQUIZA	154.731	154.731
HUAMBOYA	53.174	53.174
LIMON - INDANZA	63.807	63.807
LOGROÑO	17.555	17.555

MORONA	875.685	875.685
PABLO SEXTO	18.806	18.806
PALORA	81.297	81.297
SAN JUAN BOSCO	30.194	30.194
SANTIAGO	57.423	57.423
SUCUA	176.208	176.208
TAISHA	112.213	112.213
TIWINTZA	48.700	48.700
NAPO		
ARCHIDONA	113.828	113.828
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	72.851	72.851
EL CHACO	81.679	81.679
QUIJOS	113.252	113.252
TENA	881.939	881.939
ORELLANA		
AGUARICO	40.947	40.947
FRANCISCO DE ORELLANA	2.225.700	2.225.700
LA JOYA DE LOS SACHAS	610.971	610.971
LORETO	80.622	80.622
PASTAZA		
ARAJUNO	60.753	60.753
MERA	126.102	126.102
PASTAZA	976.716	976.716
SANTA CLARA	35.824	35.824
PICHINCHA		
CAYAMBE	1.957.421	1.957.421
MEJIA	1.935.650	1.935.650
PEDRO MONCAYO	1.207.641	1.207.641
PEDRO VICENTE MALDONADO	121.701	121.701
PUERTO QUITO	91.055	91.055
QUITO	719.447.800	719.447.800
RUMIÑAHUI	22.442.469	22.442.469
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	227.768	227.768
SANTA ELENA		
LA LIBERTAD	754.913	754.913
SALINAS	690.743	690.743
SANTA ELENA	1.510.483	1.510.483
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
LA CONCORDIA	406.060	406.060
SANTO DOMINGO	6.892.547	6.892.547
SUCUMBIOS		
CASCALES	48.570	48.570
CUYABENO	188.077	188.077
GONZALO PIZARRO	45.430	45.430
LAGO AGRIO	1.464.843	1.464.843
PUTUMAYO	38.892	38.892

SHUSHUFINDI	339.110	339.110
SUCUMBIOS	13.782	13.782
TUNGURAHUA		
AMBATO	17.689.603	17.689.603
BAÑOS DE AGUA SANTA	645.825	645.825
CEVALLOS	60.830	60.830
MOCHA	30.386	30.386
PATATE	679.473	679.473
QUERO	82.699	82.699
SAN PEDRO DE PELILEO	1.080.783	1.080.783
SANTIAGO DE PILLARO	162.284	162.284
TISALEO	74.349	74.349
ZAMORA CHINCHIPE		
CENTINELA DEL CONDOR	53.577	53.577
CHINCHIPE	47.801	47.801
EL PANGUI	2.254.409	2.254.409
NANGARITZA	48.818	48.818
PALANDA	44.011	44.011
PAQUISHA	80.555	80.555
YACUAMBI	35.389	35.389
YANTZAZA	2.394.860	2.394.860
ZAMORA	441.964	441.964
SIN DOMICILIO ASIGNADO		
SIN CANTÓN ASIGNADO	227.464	227.464
<b>Total Recaudación</b>	<b>1.417.317.216</b>	<b>1.417.317.216</b>

Nota: Elaboración propia

Fuente: Base de datos (SRI, 2021)